



**Contraloría**  
Municipal de Yumbo  
NIT.800.190.982-3

**INFORME DEFINITIVO**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

**I M E T Y**

**AÑO AUDITADO 2016**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO**

**Yumbo, Noviembre 30 de 2017**

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



**Contraloría**  
Municipal de Yumbo  
NIT.800190.982-3

**JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO**  
Contralor Municipal de Yumbo

**MARIA LYDA SERNA FAJARDO**  
Directora Operativa de Control Fiscal

COMISIÓN DE AUDITORIA

**BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA**  
Profesional Universitario

**MARIA ALEJANDRA FERREROSA FERRUCHO**  
Profesional de Apoyo – Abogada

**JOHANN ALEXIS CINZA MOTATO**  
Profesional de Apoyo- Administrador de Empresas

**PABLO ANTONIO PEREZ VALENCIA**  
Profesional de Apoyo- Ingeniero Civil

**MÓNICA PATRICIA LARGO**  
Técnico Operativo

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



### Tabla de contenido

1.	DICTAMEN INTEGRAL	1
1.1	Concepto Sobre Fenecimiento Año 2016	1
1.1.1	Control de Gestión.	2
1.1.2	Control de Resultados.	2
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	3
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables.	3
1.2	Plan de mejoramiento	3
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
2.1	Control de Gestión	5
2.1.1.	Gestión Contractual	5
2.1.2	Revisión de la Rendición de Cuentas.	31
2.1.3	Legalidad.	32
2.1.4	Tecnologías de la comunicación y la Información (TICS)	33
2.1.5	Evaluación del Plan de Mejoramiento	34
2.1.6	Control Fiscal Interno	37
2.2	Control De Resultados	38
2.3	Control Financiero y Presupuestal 2016	44
2.3.1	Estados Contables.	44
2.3.2.	Gastos Presupuestales.	47
3.	ANÁLISIS DEL DERECHO DE REPLICA Y CONTRADICCIÓN	52
4.	ANEXOS	55
4.1	Dictamen a los Estados Financieros Año 2016	55
4.2	Tabla de Consolidación de Observaciones	56

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

100  
Yumbo,

Doctor:  
**JAIME SANCHEZ LENIS**  
Director  
Instituto Municipal para el Trabajo y el Desarrollo Humano.  
Ciudad

**Asunto:** Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental - Periodo Evaluado 2016

La Contraloría Municipal de Yumbo con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en desarrollo del Plan General de Auditorías correspondiente al año 2017, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Regular a la Entidad que usted representa, el trabajo se fundamentó en la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que se administraron los recursos y los resultados de la gestión realizada en el año 2016.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Yumbo, la responsabilidad de este Ente de Control es producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, correspondiente al año 2016, el cual constará de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la gestión fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Yumbo, compatibles con las normas de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe contiene una evaluación por componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero; las observaciones detectadas se dieron a conocer oportunamente al Ente Auditado.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail:** [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) **Web:** [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1 Concepto Sobre Fecimiento Año 2016

Con base en la calificación de 73.8 puntos, sobre la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría Municipal de Yumbo *No Fenece* la cuenta del Instituto Municipal para el Trabajo y el Desarrollo Humano –IMETY- por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Las falencias más relevantes se observaron en la planificación Institucional y la gestión contractual.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO			
VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	79,9	0,5	39,9
<b>2. Control de Resultados</b>	49,6	0,3	14,9
<b>3. Control Financiero</b>	95,0	0,2	19,0
Calificación total		1,00	<b>73,8</b>
Fecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

El concepto sobre la Gestión y Resultados y la calificación de cada uno de sus componentes, se realizó de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial, arrojando los siguientes resultados:

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

### 1.1.1 Control de Gestión.

Este Control arrojo una calificación de 79.9 puntos con un concepto Desfavorable.

La calificación desfavorable se encuentra estrechamente relacionada con el deficiente sistema de control interno de la Entidad, en donde podemos observar la falta de efectividad de las acciones correctivas contenidas en el Plan de Mejoramiento y un deficiente sistemas de información.

CONTROL DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,0	0,65	53,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	71,4	0,02	1,4
3. Legalidad	84,1	0,08	6,7
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	83,7	0,05	4,2
6. Plan de Mejoramiento	71,8	0,10	7,2
7. Control Fiscal Interno	70,7	0,10	7,1
Calificación total		1,00	<b>79,9</b>
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

### 1.1.2 Control de Resultados.

Este Control arrojo una calificación de 49.6 puntos con un concepto *Desfavorable*, generado por las deficiencias en la planificación institucional, la cual no evidencia estar soportada en un método que permita mostrar resultados medibles bajo el principio de eficiencia, articulado dentro de un sistema de control interno riguroso y confiable.

CONTROL DE RESULTADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	49,6	1,00	49,6
Calificación total		1,00	<b>49,6</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

Este Control arroja una calificación de 95.0 puntos con un concepto Favorable.

TABELA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	50,0	0,10	5,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>95,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables.

En nuestra opinión, los Estados Contables y el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio, presentados con corte al 31 de diciembre de 2016 por el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo - IMETY, **REFLEJA RAZONABLEMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**. Por lo que se emite **OPINION LIMPIA**.

### 1.2 Plan de mejoramiento

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de Rendición de Cuenta No.100-06-013 de enero 20 de 2017, la Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita impactar la causa raíz de las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que dieron origen a los hallazgos consolidados en el presente informe, de igual forma debe consolidar las acciones de las auditorias de vigencias anteriores.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoria.

Sobre dicho plan no se emitirá pronunciamiento, no obstante, será insumo de un próximo proceso auditor.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)



**Contraloría**  
Municipal de Yumbo  
NIT.800190.982-3

Lo anterior se firma con fundamento en las evaluaciones y conclusiones efectuadas por el equipo auditor, conforme al numeral 2º. Del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia

Atentamente,

**JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO**  
Contralor Municipal de Yumbo

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Yumbo, evaluó la Gestión Fiscal correspondiente al año 2016 de la Instituto Municipal para el Trabajo y el Desarrollo Humano –IMETY-, el trabajo adelantado se realizó conforme a los controles de Gestión, Resultado y Financiero, según los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoria Territorial y procedimientos internos.

### 2.1 Control de Gestión

Concepto 2016: Desfavorable  
Calificación: 79.9 puntos

El control de Gestión contiene los factores Gestión Contractual, Rendición y revisión de la cuenta, Legalidad, Tecnologías de la comunicación y la información, Plan de Mejoramiento y Control fiscal Interno, los cuales se detallan a continuación los resultados conforme a la evaluación realizada:

#### 2.1.1. Gestión Contractual

Concepto 2016: eficiente  
Calificación: 82 puntos

La revisión de los procesos contractuales se orientó a la verificación del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia y legalidad, ajustados a las necesidades que el Instituto proyecta en su plan estratégico, con miras a lograr y dar cumplimiento a las metas planteadas.

Según la información suministrada en la rendición de cuenta a 31 de diciembre de 2016 por parte del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IMETY-, en los formatos F7 – F7A se seleccionó la muestra de auditoria, los criterios de selección aplicados fueron la asignación de recursos por funcionamiento e inversión, de conformidad con la planeación institucional y la ejecución presupuestal de gastos, como también se tuvo en cuenta la modalidad de contratación, objeto contractuales y adiciones efectuadas.

En la vigencia fiscal 2016 se suscribieron 87 contratos que correspondieron a un valor de mil novecientos seis millones trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos MCTE (1.906.372.843.00), según formato F7A; la muestra se conformó por 35 contratos por un valor de mil cuatrocientos cincuenta y seis millones ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta pesos MCTE (\$1.456.117.640), que representa los siguientes porcentajes:

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



VALOR CONTRATADO	\$ 1.906.372.843
VALOR MUESTRA	\$ 1.456.117.640
REPRESENTACION DE LA MUESTRA	76%

TOTAL CONTRATOS REPORTADOS F7	87
TOTAL CONTRATOS MUESTRA	35
PORCENTAJE DE MUESTRA	40%

CANTIDAD DE CONTRATOS REPORTADOS		CLASE DE CONTRATACION SELECCIONADA	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION REPORTADA	
TOTAL	MUESTRA		TOTAL	MUESTRA
2	2	SUMINISTROS	\$ 6.940.608	\$ 6.940.608
6	4	COMPRA	\$ 48.611.555	\$ 39.539.755
1	1	OBRA	\$ 240.923.447	\$ 240.923.447
1	1	INTERVENTORIA	\$ 18.943.262	\$ 18.943.262
1	1	CONSULTORIA	\$ 349.962.965	\$ 349.962.965
13	7	P. S. PROFESIONALES	\$ 228.100.000	\$ 132.600.000
61	17	P. DE SERVICIOS	\$ 707.112.508	\$ 361.429.105
2	2	OTROS	\$ 305.778.498	\$ 305.778.498
87	35	TOTAL	\$ 1.906.372.843	\$ 1.456.117.640

(Fuente de información formatos F7 y F7-A)

Se verificó que la gestión contractual del IMETY se llevará a cabo conforme a las Normas que rigen la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Constitución Política de Colombia.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -IMETY-, adoptó mediante acto administrativo el Manual de Contratación, el cual fue expedido atendiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Colombiana Compra Eficiente.

Conforme a la revisión de la muestra seleccionada, se evidencio lo siguiente:

*Etapa precontractual:*

La etapa precontractual es decir, la que antecede cualquier contratación, determina, en buena medida el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

- Se evidencia debilidad en los estudios del sector en un porcentaje del 14.2 % toda vez que los estudios realizados no permiten determinar de forma clara los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que son relevantes en el proceso de contratación.
- Se evidencia en un porcentaje 51.4%, que la Entidad no publica los contratos en el SECOP, dentro de los términos establecidos en la Ley.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

*Etapa de ejecución:*

- En un porcentaje del 28.5 % de los contratos de la muestra seleccionada, se evidencia que los informes contractuales presentados por los contratistas son muy generales y en algunas ocasiones no se evidencia donde reposa la información.
- En un porcentaje del 11.4% a pesar de estar incluido dentro del plan de mejoramiento, se sigue presentando falencias en la supervisión de los contratos bajo rigurosidad, técnica, jurídica, administrativa y contable.
- Al realizar la trazabilidad entre la ejecución de las metas y el proceso contractual se observaron deficiencias en su articulación específicamente en la meta producto "Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales" y en la meta "Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento".
- El sistema de información es deficiente, en cuanto al manejo de la información contractual, observándose en el derecho de réplica que se anexo documentación que no contaba con registro de ingreso a la Entidad y no fue suministrada en el desarrollo del ejercicio auditor.

*Etapa pos contractual:*

- Los contratos de la muestra se encontraron terminados, liquidados a paz y salvo, no se evidenció existencia de controversias por incumplimiento de contratos al verificar las actas de liquidación suscritas entre los contratistas y la Entidad.

De acuerdo a lo anterior se consolidan las siguientes observaciones:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1- ESTUDIOS DEL SECTOR:

Se encuentra debilidad en los contratos N° 01- 38- 46 – 48 y 62 de 2016, en cuanto a que el estudio del sector, no permite determinar con claridad el mercado del bien obra o servicio que la Entidad pretende adquirir para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con el análisis de la réplica y conforme a la revisión realizada, se pudo observar que los contratos mencionados en el informe presentan debilidad en los estudios del sector, toda vez que no se logra identificar claramente cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita la Entidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, lo cual no le permite a la Entidad tener herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, en algunos casos se limita a decir que se realizaron cotizaciones, el cual permitió determinar el presupuesto sin identificarlas, ni adjuntando las mismas.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -  
PUBLICACIÓN SECOP:

Se evidencio que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano –IMETY-, presento falencias en la debida publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, en los contratos N° 01- 02- 02 04- 08 – 09 – 13- 16 - 39 - 44 - 45 – 57- 59 - 60- 63 -70 - 72 – 78, de la vigencia 2016, la cual no fue oportuna conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, vulnerando así los principios de transparencia, libre concurrencia y publicidad.

En ese orden de ideas, conforme al posible incumplimiento de las normas citadas anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, además de incurrir en la prohibición expresa establecida en el numeral 1 del artículo 35 de la misma ley, se establece una observación admirativa con presunta incidencia disciplinaria.

De acuerdo al análisis de la réplica, conforme a la vulneración de las disposiciones aludidas, este Ente de Control ratifica la observación como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, dado que como está muy claramente establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1, publicidad en el SECOP... *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”* lo cual no se logró evidenciar, por el contrario lo contratos fueron publicados pasados varios días y hasta meses, lo cual no facilita a los ciudadanos y a los entes de control el conocimiento de las actuaciones de la administración del IMETY de forma oportuna y eficaz.

En igual sentido, el Consejo de Estado ha establecido que el incumplimiento de los requisitos de publicidad, conlleva a la ineficacia de los actos administrativos, “en consideración a que la publicidad del acto administrativo es un requisito indispensable para que las decisiones administrativas sean obligatorias”, en tanto constituye una de las etapas del procedimiento que tiene por objeto dar firmeza a la decisión administrativa, la cual a su turno es requisito necesario para su ejecución válida.

La publicación de los contratos constituye un requisito necesario para la conclusión del *procedimiento* de la contratación estatal y el cumplimiento del principio de publicidad del que esta revestida la función administrativa en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. El conocimiento oportuno de la información relativa a la contratación estatal, garantiza los derechos constitucionales a la defensa, el debido proceso y el acceso a los documentos públicos, la omisión de este requisito conlleva a la ineficacia del acto. Por lo cual al publicar extemporáneamente, la información no está disponible de manera oportuna, que permita el ejercicio del control ciudadano, por lo tanto la situación debe ser valorada por la entidad en aras que le permitan darle estricto cumplimiento a los plazos fijados en la normatividad.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3 CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA:**

Se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de ciento once millones novecientos mil pesos mcte (\$111.900.000.00), correspondientes a los aportes realizados por el IMETY, al Convenio de Asociación N° 80.10.07.01-01 suscrito el 18 de mayo de 2016, con un plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2016 y con fecha de liquidación 10 de marzo de 2017, el cual tenía por objeto contractual:

*“aunar esfuerzos académicos, técnicos, administrativos y económicos entre las entidades participantes en el acompañamiento y capacitación en cuatro corregimientos del área rural del Municipio de Yumbo, en cumplimiento del plan de desarrollo municipal de yumbo, garantía colectiva, programa de promoción y asociaciones para el desarrollo, en la descentralización de los servicios del IMETY”*

El 14 de octubre de 2016 se realizó otrosí No.1 adicionando en aportes y en tiempo; el 09 de noviembre de 2017 se suscribió el otrosí N° 02, disminuyendo los aportes del otrosí No.1 por parte del asociado en un 84.30%, faltando aproximadamente un mes para finalizar el convenio, sin demostrar una justificación clara y coherente que sustentara dicha disminución, observándose una vulneración de los principios de la contratación. En cuanto a la ejecución del convenio, los informes presentados por el asociado para los pagos carecieron de rigor técnico con información relevante que evidenciara el cumplimiento del objeto contractual, estado y avance dentro de los plazos establecidos, los soportes que sustentaron la ejecución no demuestran el cumplimiento de las actividades de acompañamiento y capacitación; de igual forma, la supervisión del convenio no se ajustó a un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, todo lo anterior patentiza una deficiente planeación y administración por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente que no generó beneficios a la comunidad, por lo tanto no se lograron los fines esenciales del Estado, conforme al artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, así como también la inobservancia de los principios constitucionales y de la función pública establecidos en el artículo 209 de la C.P.

De igual forma, esta revisión reveló el deficiente sistema de control interno de la Entidad que no garantizó un seguimiento y control de la administración de la información y de los recursos de este convenio, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes en atención a las metas establecidas por la Institución, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley 87 sobre control interno de 1993.

Así mismo, La información documental que sustenta este convenio no se constituyó en una herramienta evidenciable de la gestión administrativa y económica ejecutada a 31 de diciembre de 2016, no dio prueba de hechos que demuestren la eficiencia, eficacia en el servicio a la comunidad con forme a estos recursos asignados, en concordancia con el literal c) del artículo 4 de la Ley General de Archivo 594 de 2000

Lo anterior conlleva a constituirse una presunta falta disciplinaria por incurrir en las prohibiciones expresas en el numeral 1 del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail:** [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) **Web:** [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

Al realizar el análisis del convenio en el desarrollo del proceso auditor, se observó que:

*Estudios Previos:*

Los estudios previos, enmarcaron el convenio en el artículo 33 del Plan de Desarrollo 2012-2015:

**ARTÍCULO 33°. PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO: SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Descentralizar los servicios de formación del IMETY.	Servicios de formación descentralizados.	0

Dentro de los estudios previos del convenio se estableció:

*“La imperiosa necesidad de que como Institución que imparte enseñanza para el trabajo y desarrollo humano, se dé la posibilidad a personas en las zonas más apartadas o rurales, de capacitarse y acreditarse, es por cuanto, que las personas tienen gran dificultad, en algunos casos por la distancia a desplazarse desde sus lugares de origen al centro urbano del municipio de yumbo, siendo esta una constante que separa a las poblaciones y comunidades del sector rural de una forma certificada. Es por esto que el IMETY, ha optado por desplazar o descentralizar sus servicios en esta ocasión al sector rural del municipio como una respuesta inmediata a la necesidad de estas comunidades”.*

Así mismo, estos contiene como objeto *“acompañamiento y capacitación en cuatro (4) corregimientos”*, pero no se estableció cuáles serían los (4) cuatro corregimientos en donde se desarrollarían las actividades; se determinó la realización de un cronograma en el ítems de las obligaciones de la fundación, sin embargo, este documentó no se evidenció en el desarrollo de la auditoría.

En el derecho de réplica la Administración de la Entidad expresa que;

*“La Información que ha reposado en el archivo de coordinación académica contemplada en el acta de seguimiento No 01 de mayo 18 de 2016, entre la fundación y el supervisor del convenio donde se realizó la presentación de cronograma de actividades, registro de actividades y el plan de difusión” y anexa un cronograma.*

Revisada el acta N° 01 de 18 mayo de 2016, anexada al derecho de réplica, se encontró un formato de cronograma de actividades, el cual no se evidenció dentro del expediente contractual, ni se encontró registro de ingreso a la Entidad, ni fue allegada a través de los requerimientos realizados por la Contraloría en el desarrollo del proceso auditor. Dicho cronograma carece de una rigurosidad técnica conforme al objeto contractual y a la necesidad y justificación de los estudios previos, adicionalmente no se observa un seguimiento de lo plasmado en él.

Una de las actividades contemplaba la difusión y promoción en los corregimientos a impactar desde mayo hasta octubre, sin embargo, no se logró ver evidencias del desarrollo de esta actividad, a pesar de ser mencionada *“((...) que se presenta el plan de difusión que consta de flyers, pasacalles y difusión con carro valla ...)*, más aun cuando las facturas por este concepto corresponden solamente a los meses de mayo y octubre y en ellas no se detalla los días ni los lugares de difusión, ni tampoco los lugares en los que fueron instalados los pasacalles.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

*Modificaciones al Convenio Inicial*

Al convenio inicial, se le realizó un otrosí el día 14 octubre de 2016, con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2016, dentro de su justificación se estableció:

*"que la dirección del IMETY, ha recibido comunicaciones de la zona rural, en especial del corregimiento el pedregal sector filo y laguna, por intermedio de su presidente, comunicación escrita que fue recibida el 9 de agosto de la presente vigencia por el IMETY, en donde se solicita capacitación en aprendizaje para adultos, jóvenes, en artes oficios y emprendimiento. De otra parte, el día 7 de septiembre de 2016, por medio de comunicación escrita y recibida el día 7 de septiembre de la presente vigencia en el IMETY, el presidente de la junta de acción comunal del corregimiento del pedregal, nos solicita que le llevemos la oferta educativa a través programas de manualidades y emprendimiento a esa comunidad, también la junta de acción comunal del corregimiento de Mulaló solicita la extensión de cursos cortos dictados en esta comunidad rural, por último se recibió comunicación de parte del despacho del señor alcalde en donde nos refiere que la comunidad de la zona rural de la buitrera solicitan programas de capacitación en emprendimiento y desarrollo humano, por lo cual el IMETY le dio viabilidad a estas solicitudes e impartirá en estas comunidades los diversos cursos cortos, programa de emprendimiento que se están dictando con la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO ROHI".*

Se aumentaron los aportes por parte del IMETY a \$35.000.000 y por parte de la Fundación a \$22.300.000, el día 09 de noviembre de 2017 se suscribió otrosí N° 02, disminuyendo los aportes por parte del asociado quedando en \$3.500.000, faltando aproximadamente un mes para finalizar el convenio, sin demostrar una justificación clara y coherente que sustentara dicha disminución, observándose una vulneración de los principios de la planeación y economía, toda vez que las entidades están obligadas a realizar un análisis serio y completo antes de contratar, en concordancia con el logro de los fines esenciales del Estado y los principios definidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia.

De acuerdo al análisis de réplica, no se consideran viables los argumentos expuestos por la Entidad, toda vez que en un convenio de asociación, lo que buscan las partes es aunar esfuerzos tanto humanos, administrativos, técnicos y financieros, los cuales tienen un fin común, por tal motivo, no se encontró justificación en que se haya aportado en el convenio inicial el 10% y que por esa razón se disminuyeran los aportes del asociado en \$18.800.000 entre el otrosí No.2 y el otrosí No.1, más aún cuando ha transcurrido 27 días entre la suscripción del uno y el otro.

Cuadro Detallado de la Firma del Convenio y sus Modificaciones

Detalle	Fecha	Plazo	APORTES	
			IMETY	FUNDACION
Convenio Inicial	18/05/2016	15/10/2016	77.000.000	7.700.000
(+) Otrosí No.1	14/10/2016	20/12/2016	35.000.000	22.300.000
<b>Total aportes</b>			<b>112.000.000</b>	<b>30.000.000</b>
(-) Disminucion de aportes Otro sí No.2	09/11/2016	20/12/2016	0	18.800.000
<b>Total Aportes Definitivos</b>			<b>112,000,000</b>	<b>11.200.000</b>

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

En cuanto a lo manifestado por la Entidad “*De un posible desequilibrio contractual, por los aportes realizado por la mencionada Fundación*”, se aclara que en un convenio de asociación no hay contraprestaciones entre las partes, podría existir un desequilibrio contractual si estuviéramos hablando de un contrato en términos de costos y gastos superiores a los proyectados por el contratista que no le garantizara la utilidad esperada, caso que no aplicaría para un convenio de asociación.

Donde especifican que: “*dicha disminución no pone en peligro la ejecución de las tareas asociativas*”, no se encuentra claridad frente al análisis que se le realizó al otrosí N° 1, cuando se ampliaron los aportes de las partes, las cuales pretendían lograr un mayor impacto en las zona rural, que precisamente debido al análisis efectuado se requerían mayores recursos, lo cual no se analizó en el otrosí N° 2 al momento de realizar la disminución tan drástica al convenio, generando incertidumbre frente a la calidad de la planificación de este proceso contractual, de igual forma, se evidencio que el corregimiento la buiterra, el sector filo y laguna, los cuales fueron los que dieron la viabilidad y justificación para realización del otrosí N° 1, no se observaron los soportes de su ejecución por la fundación ROHI. Lo cual evidentemente vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros; así mismo de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley y la jurisprudencia, tal como está establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

*Análisis de la Documentación de la ejecución del convenio*

*Informes de gestión del Convenio:*

*Primer informe de avance de los días iniciales de ejecución (2 meses), sin Radicación con fecha 04 de agosto de 2016 a folio (85) al (93) del expediente contractual AZ-1:*

*En este informe se adjunta cuadro de actividades ejecutadas en formato del IMETY, en el cual no se especifica el mes del mismo, se relacionan las “actividades generales contratadas”, y en el ítem “actividades ejecutadas realizadas”, simplemente se limita a decir que “si”, en el ítem productos entregados mencionan “registro fotográfico, cuadro de asistencia”, con un porcentaje de ejecución del 33,33% y en cumplimiento del 33%, en el informe presentado por la Fundación se expresa que:*

- *“convoco y realizó una reunión y definir claramente el referente metodológico para su normal desarrollo, la cual fue muy útil para la recolección de sugerencias técnicas de parte de los funcionarios asistentes”, de igual forma se manifiesta que: la fundación viene realizando una serie de reuniones con el personal del IMETY, con el fin de revisar el plan de acción y proponer el cronograma de actividades a seguir”*

De igual forma menciona que la fundación:

- *“viene realizando una serie de reuniones con personal del IMETY, con el fin de revisar el plan de acción y proponer el cronograma de actividades a seguir”*
- *“Como instrumento descriptivo hemos diseñado un formato para el registro de las actividades del convenio”*
- *“Nuestra entidad está construyendo las herramientas necesarias, con las personas indicadas para implementación una base estadística que sea útil al Instituto “*

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

- "Realizar una estrategia para explicar y asesorar a la comunidad acerca de los procesos académicos y funciones del instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano del municipio de yumbo".
- "Precisamos que nuestra entidad por medio de su personal de apoyo viene gestionando, la articulación con las empresas de carácter privado, para su posterior visita, exposición de productos"
- "La información está siendo procesada y clasificada, para obtener la identificación, de la población impactada, para discriminar cuales son los barrios, el género, la edad con mayor incidencia por parte del IMETY, en el Municipio de Yumbo". Extrémese

No se adjuntan los registros de asistencia a las reuniones, tampoco se aportan evidencias del referente metodológico y la recolección de las sugerencias técnicas por parte de los funcionarios, de igual forma no se evidenció el formato que diseñó la fundación para el registro de las actividades, ya que los formatos utilizados contaban con el logo de las juntas de acción comunal o el del IMETY, no se dejó constancia dentro de la documentación sobre la base estadística, tampoco se encuentra cuáles fueron los medios utilizados o la metodología para realizar la difusión y publicidad, no se encontró evidencia de las gestiones que realizó la fundación con empresas privadas, como se detalla en el informe.

Las debilidades del informe no materializan el cumplimiento del objeto contractual conforme a los fines esenciales del Estado, soportado en una adecuada admiración en el desarrollo de una gestión fiscal eficiente, eficaz y económica.

En la réplica la Administración de la Entidad, expresa que:

*"Analizando los soportes del convenio de asociación podemos observar que a folio (84) perteneciente a la AZ-1 se encuentra mediante radicado No, 325 del 9 de agosto de 2016 a las 4:46 pm, haciendo referencia a la cantidad de folios que presento la fundación en el informe de gestión, (22 folios) y también el número de consecutivo del libro radicado donde queda consignado la secuencia cronológica de los documentos recepcionados en la ventanilla única de nuestra institución".*

No obstante a folio 84, se evidenció una cuenta de cobro por concepto del segundo desembolso por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000), si bien es cierto, el documento hace alusión a 22 folios, no identifican a que corresponden, no se encontraron en el expediente contractual, ni fueron remitidos a esta Entidad debidamente relacionados en los requerimientos efectuados, como tampoco fueron anexados a la réplica.

Al verificar el trámite de esta cuenta de cobro, se evidencio en los registros correspondientes a la orden de pago y al comprobante de egreso que fueron expedidos con antelación al recibo de la cuenta de cobro por la entidad, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Documento	Fecha Expedición
Cuenta de Cobro radicado 325 fue presentada la cuenta de cobro, correspondiente al segundo desembolso	09/08/2016
Orden de pago No.00279 por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000)	05/08/2016
Comprobante de egreso número 001421, cheque N° 209164, desembolsado el 05 de agosto de 2016, mediante cuenta corriente del banco av villas	05/08/2016

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

Cuando la administración de la Entidad manifiesta que

*“... el acta de reunión No. 03 de fecha 04 de agosto de 2016, suscrita entre la Fundación y el Supervisor en donde se realizó seguimiento y supervisión de las actividades hasta la fecha ejecutadas, acta esta, que reposa según los procedimientos del Instituto en el área académica, cabe destacar que entre los temas tratados se analizaron los avances a la población a tendida y próximos a ser certificar por nuestra institución, material de soporte de nuestras actas de certificación de año 2016”*

Se aclara que esta acta fue adjuntada en el derecho de réplica, sin embargo, en el desarrollo de la auditoria a pesar de los reiterados requerimiento por parte de la Contraloría con relación a la ejecución del convenio, nunca fue allegado dicho documento, no obstante, se procedió hacer la revisión observando que: el acta no corresponde a los registros de la Entidad sino que se encuentra en documentación de la fundación, el acta de reunión No. 03 de fecha 04 de agosto de 2016, se evidenció que dicho documento no tiene registro de ventanilla única de la entidad, lo cual genera incertidumbre frente al ingreso de esta documentación al IMETY, al revisar la información allegada se observa nuevamente que no se identifica los corregimientos que fueron impactados con cada una de las actividades descritas; en cuanto al formato presentado, como propuesta de base de datos estadísticos, este no cumple los requisitos de una base de datos organizada de acuerdo al objeto contractual y a la justificación y necesidades definidas en los estudios previos, el cual permitiera identificar como mínimo las capacitaciones brindadas a la comunidad por “corregimiento” indicando el lugar de los espacios utilizados los cuales estaban contemplados como aporte del asociado, así mismo, la fecha de inicio de todos los cursos efectuados en cada corregimiento, intensidad horaria por módulo de cada curso e instructor, todo lo anterior acorde a un proyectos pedagógico. De tal forma que permitiera hacer la trazabilidad con registros de asistencia y Certificaciones, situación no ha sido posible evidenciar.

Segundo informe sin número de radicado de fecha 30 de septiembre de 2016 a folio (94) al (95) del expediente contractual AZ-1:

Se entrega formato del IMETY, con un porcentaje de ejecución del 33,33% y de cumplimiento del 67%, en el cual esta relacionando actividades generales contratadas, y en el ítem actividades ejecutadas realizadas simplemente se limita a decir “sí”, en el ítem productos entregados mencionan “registro fotográfico, cuadro de asistencia”.

Igual caso que en el informe anterior no se evidencia la información importante y necesaria que demostrara que se estaba ofreciendo la posibilidad a personas en las zonas más apartadas o rurales, de capacitarse y acreditarse, no se observa información coherente y articulada en cuanto a cursos brindados, asistentes a cada curso, fecha de las clases, modulo, intensidad horaria todo acorde a un proyecto pedagógico.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

En el folio 103 y 104 del expediente contractual se encuentra formato del IMETY sin fecha ni número de radicación

Donde se clasifican las actividades, con un porcentaje de ejecución del 100% y de cumplimiento del 100%.

En ambos formatos no se logra ver cuál fue el avance en cada uno de las actividad desarrolladas, ya que en el ítem de las actividades ejecutadas solo se limitan a decir "si".

Dentro de los soportes del convenio se observa:

- Relación de actividades que no corresponden al objeto del convenio como son en el mes de octubre, se realizó la feria de la paz, en la cual participo el IMETY, de igual forma, los cursos dictados tampoco tienen relación con las actividades en que participo el IMETY.
- En el folio 119 al 125, se encuentra parte teórica del proyecto pedagógico wayuu en el cual se detalla las actividades realizadas:

*"Durante este mes se realizaron las clases en el IMETY, con treinta alumnas, los días martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 pm a 5:30 pm."*

*"En Mulalo los días jueves de 2pm a 5:30 pm con 15 estudiantes, taller que se realiza al aire libre en el parque".*

*"teoría en este lapso de tiempo durante los días 7 y 8 de julio se llevó acabo la feria artesanal del instituto IMETY se realizó en el parque Bolívar, con eventos lúdicos, conferencias, exhibición de trabajos por parte de instructoras y estudiantes, muestras gastronómicas"*

*Se realizaron talleres así:*

- 1. taller #1 los meses de marzo a abril*
- 2. taller #2 los meses de mayo y junio*
- 3, taller #3 julio y agosto (en curso)".*

Se observa que se incluye meses en los cuales todavía no estaba suscrito el convenio, y tampoco se logra identificar con claridad que cursos se realizaron en el IMETY y cuales en Mulalo, no fue posible realizar trazabilidad con las listas de asistencias para verificar hora de asistencia por estudiante y por corregimiento.

- Del folio 133 al 145, se adjunta documento denominado *"proyecto pedagógico wayuu"* *"Dirigido al IMETY"* detalla los meses de *"julio, agosto y septiembre"*, con fecha 30 de septiembre el cual contiene el componente académico (objetivos y metodología aplicada), no se evidencia ningún soporte de ejecución.
- Del folio 146 al 151, se adjunta el proyecto pedagógico de bisutería, nivel 1, dirigido al IMETY, detalla como periodo del *"18 de julio al 30 de septiembre de 2016"* el cual contiene el componente académico y expresa como objetivo:

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail:** [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) **Web:** [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

*“prestarle servicio de capacitación para habitantes de la comunidad yumbeña, entre ellas, madres cabeza de hogar, jóvenes bachilleres, desertores del sistemas escolar y todas persona interesada en aprender e instruirse en las diversas técnicas de la bisutería, a fin de contribuir con el aprendizaje y formación para el trabajo de la comunidad, brindándoles la posibilidad de generar una fuente de ingresos que les permita mejorar la calidad de vida”. No se evidencia el impacto hacia la comunidad en la zona rural.*

**Metodología:**

*“ impartir conocimientos claros, por medio del desarrollo de proyectos que se llevaran a cabo durante las clases las cuales corresponden a 1 día a la semana a escogencia de la alumna, que tendrá lugar los días miércoles en horario de 2:00 pm a 6:00 pm o los sábados de 8:am a 12:00m.*

*Se presenta plan de trabajo:*

- *Inducción y presentación 4 horas una clase.*
  - *Módulo técnica, tejidos macramé 16 horas – 4 clases*
  - *Modulo nudos celtas 8 horas – 2 clases*
  - *Módulo kumihimo 12 horas – 3 clases*
  - *Modulo ensamble de mostacillas 8 horas – 2 clases, collar largo de varios tiempos*
  - *Modulo anudados con hilo 8 horas – 2 clases, collar largo, pulsera y aretes en técnica de anudado pompones*
  - *Modulo desarrollo trabajo libre 4 horas – 1 clase”.*  
*(Total intensidad horaria 60)*
- Del folio 152 al 158 se presenta el proyecto pedagógico bisutería nivel 2, se encuentra los mismos objetivos y metodología establecidos en el nivel 1, dentro del plan de trabajo se encuentra:
- *Inducción y 1 clase: 4 horas – 1 clase*
  - *Módulo kumihimo cuadrado – 8 horas – 2 clases*
  - *Módulo técnica tejido macramé : 4 horas – 1 clase*
  - *Modulo mallas metálicas: 16 horas – 4 clases*
  - *Modulo ensamble collar tipo pechera y alambriismo : 8horas – 2clases*
  - *Módulo de ensamble mostacilas técnica #2 – 8 horas – 2 clases*
  - *Módulo técnica tejidos macramé para generar figuras: 4 horas – 1 clase*

*(Total intensidad horaria 52)*

Los proyectos pedagógicos no permiten evidenciar en qué lugar se llevarían a cabo dichas capacitaciones, ni fue posible realizar la trazabilidad de los estudiantes certificados, su asistencia a las capacitaciones de acuerdo a la intensidad horaria propuesta (60 horas y 52 horas), identificando el corregimiento.

- En el folio 159, se relaciona listado de ocho personas las cuales siete aprobaron y una deserto, del curso de bisutería nivel #1 del periodo *del 24 de febrero al 29 de abril de 2016*, horario de miércoles y viernes de 2: 00pm a 6: 00pm.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

- En el folio 164, se relaciona listado de 21 personas, de las cuales 11 aprobaron, 8 desertaron y 2 no asistieron del cursos de bisutería nivel #1, del *periodo del 4 de mayo al 16 de julio de 2016*, en horario de miércoles 2:00 a 6:00 pm y sábado de 8:30 a 12:30 pm.

Se evidencia que a la fecha de ejecución de estas actividades todavía no se encontraba suscrito el convenio y tampoco se especifica en qué lugar se realizaron dichas actividades.

- En el folio 168 al 170, se encuentra un documento denominado "Curso talla en madera" preparado para el IMETY, sin fecha, el cual contiene la parte teórica del curso y describe: *"este curso va dirigido a aquellas mujeres y hombres quienes están interesados en la artesanía y desean adquirir conocimientos básicos en técnica específica. En este caso para*
- *desarrollar las competencias necesarias en la talla de madera y realización de proyectos en madera en técnicas como la intarsia, taracea entre otras"*.

En el cual tampoco se evidencia a que corregimiento va dirigido el presente curso.

- Folio 171 al 201, se encuentra un documento con membrete del IMETY, el cual detalla la parte teórica del seminario básico de peluquería, y expresa *"acompañamiento" "salud al barrio"*, lugar barrio: *la trinidad*, fecha septiembre 3 de 2016, en apoyo a la segunda muestra de emprendimiento fecha: 15 y 16 de septiembre de 2016.
- Del folio 202 al 211 se encuentra listado de asistencia:
- El formato solo tiene logo del IMETY
- Se identifica como modulo bolsos wayuu, programa curso corto, *"sede-jornada" "Principal mañana"* a excepción de los folios 203,209 y 2011 que no detallan la sede, en los listados se relacionan las siguientes fechas:

INICIO	TERMINACION
Fecha de inicio 08/08/2016	fecha fin: 02/12/2016
Fecha de inicio 02/05/2016	fecha fin: 01/07/2016
Fecha de inicio 15/01/2016	fecha fin 15/06/2016
Fecha de inicio 08/08/2016	fecha fin 02/12/2016
Fecha de inicio 02/05/2016	fecha fin 01/07/2016
Fecha de inicio 08/10/2016	fecha fin 30/11/2016

Fuente de la Información: expediente contractual

En los cuales no se especifica docente, corregimiento donde se realizó el curso y se evidencia fechas anteriores a la suscripción del convenio.

Del folio 212 al 223, se encuentra listados de asistencia en formato del IMETY y uno en hoja de block y en lapicero se coloca Mulalo y se evidencia en la mayoría tachaduras en las fechas, en algunos se encuentra el nombre de la docente.

En el folio 224, se encuentra listado de alumnas de 22 personas, en las cuales 11 aprobaron el curso de nivel 1 de bisutería, 8 aprobaron el curso nivel 2 y 3 desistieron, del periodo del 18 de julio al 30 de

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

septiembre de 2016, en horario de miércoles 2:00 a 6:00pm y sábado de 8:30 a 12:30 pm-, sin identificar el corregimiento.

Del folio 225 al 231 se encuentra listados de asistencia, modulo peluquería nivel 1, logos del IMETY, en algunos no se relacionan docente, "sede- jornada:" "principal- sabatina", sin identificar el corregimiento.

Fechas:

- Fecha de inicio 08/10/2016, fecha de fin: 30/11/2016, se especifica como lugar aula yumbo2, asesoría de imagen, sábado de 2:00pm a 6:00pm
- Fecha de inicio del 03/09/2016, fecha fin 24/09/2016
- Fecha de inicio del 06/08/2016, fecha fin 27/08/2016
- Fecha de inicio del 03/07/2016, fecha fin 30/07/2016
- Fecha de inicio del 08/10/2016, fecha fin 30/11/2016

Módulo de corte de cabello

Programa técnico en servicios de belleza, jornada mañana

- Fecha de inicio 08/08/2016; fecha fin 02/12/2016
- Fecha 26 /11/2016
- Seminario Recamier fecha 28/10/2016 jornada de la mañana

Se evidencia que las fechas no llevan un consecutivo de la iniciación de clases y las fechas de terminación de los cursos y no identifica el corregimiento, no es posible de manera articulada evidenciar la secuencia de asistencia de las personas por modulo, lo cual impide demostrar la ejecución del convenio bajo los principios de eficiencia y eficacia.

- Del folio 236 al 237, se encuentra Relación de 25 estudiantes, en los cuales se especifica el lugar de la práctica entre ellas spa peluquería sexta avenida, sala de belleza Marbel, sala de bella THE TWINS.
- Se encuentran listados de prácticas realizados en la comunidad en los folios del 240 al 243, en los cuales se relaciona los barrios de donde eran las personas y ninguna coincide con los corregimientos en los cuales se impartieron los cursos.

En el folio 377 al 393 contiene información general de cursos de emprendimiento, sin embargo no se encuentra su articulación específica con la ejecución de este convenio.

La Entidad cuenta con Resoluciones y acta de certificaciones, sin embargo, al realizar la trazabilidad con los registros de asistencia, no fue posible identificar de manera cronológica la intensidad horaria que acreditara la asistencia de cada una de las personas certificadas de acuerdo a un proyecto pedagógico y en razón a la ejecución de este convenio.

En conclusión, una vez revisada la información contenida en el expediente contractual, Informes y soportes, estos no guardaban coherencia que permitiera realizar la trazabilidad entre las personas certificadas, registros de asistencias cronológicamente por módulos de cada curso dictado, la intensidad horaria de asistencia de cada estudiante conforme al proyecto pedagógico correspondiente, así como tampoco, se pudo determinar la ejecución del convenio por corregimiento demostrando las

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

características y lugar de los espacios utilizados, siendo este uno de los aportes del asociado. No pudiéndose demostrar el cumplimiento del objeto del convenio, conforme a la necesidad plasmada desde los estudios previos de dar "... la posibilidad a personas en las zonas más apartadas o rurales, de capacitarse y acreditarse, es por cuanto, que las personas tienen gran dificultad, en algunos casos por la distancia a desplazarse desde sus lugares de origen al centro urbano del municipio de yumbo".

Las carencias de la información no materializan el cumplimiento del objeto contractual conforme a los fines esenciales del estado, soportado en una adecuada admiración en el desarrollo de una gestión fiscal eficiente, eficaz y económica.

No obstante lo anterior, se requirió a la Entidad en cuatro oportunidades, dadas las debilidades de los soportes de la ejecución del convenio, dando respuesta a través de los siguientes oficios:

Fecha	Radicación No.	Forma de Presentación	Detalle
11 de septiembre de 2017	3359	CD	-Carpeta con información aclaratoria formato F7. -Archivo Excel Relación de Estudiantes Certificados por comunas.
11 de septiembre de 2017	3360	CD	Cuatro archivos en FDF con un total folios 366
19 de septiembre de 2017	3905	Oficio con 2 folios.	Anexo 18 folios
09 de octubre de 2017	4027	Oficio 1 folio	Anexos 239 folios

Sin embargo, la información remitida no logro soportar lo expresado como resultado a la revisión efectuada al expediente contractual, persistiendo las falencias de lo ya manifestado.

Análisis de la información complementaria:

#### **Oficio 11 de septiembre de 2017 Radicación Contraloría No.3359**

Remitieron Cuadro consolidado denominado Relación de estudiantes certificados por comunidades, con un total de **355** estudiantes certificados, donde no identifican por cada corregimiento cuantas personas asistieron a los cursos, ya que consolidan varios corregimientos en una sola celda, esta información no fue posible revisarla conforme a registros de asistencia cronológicos, que evidenciaran el cumplimiento de los proyecto pedagógico contenidos en el expediente contractual.

Acto administrativo de certificación	Curso	Comunidad (Rural)	Número de estudiantes certificados
RESOLUCION 57 SEPTIEMBRE 26 DE 2016 -ACTA DE CERTIFICACION 80.01.01.02 31 DE OCTUBRE 2016 -ACTA 80.01.02.01-76 DEL 3 DICIEMBRE 2016	TALLA EN MADERA	MULALO-PEDREGAL	29
ACTA 80.01.02.01-76 DEL 3 DICIEMBRE 2016	SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR	MULALO -SANTA INES -ALTO DAPA -	75
ACTA 80.01.02.01-76 DEL 3 DICIEMBRE 2016	MODISTERIA - MAQUINAS PLANAS	MULALO -DAPA	25
RESOLUCION 57 SEPTIEMBRE 26 DE 2016 -ACTA DE CERTIFICACION 80.01.01.02 31 DE OCTUBRE 2016 -ACTA 80.01.02.01-76 DEL 3 DICIEMBRE 2016	BISUTERIA	PEDREGAL -SANTA INES	59
RESOLUCION 57 SEPTIEMBRE 26 DE 2016 -ACTA DE CERTIFICACION 80.01.01.02 31 DE OCTUBRE 2016 -ACTA 80.01.02.01-76 DEL 3 DICIEMBRE 2016	CORTE Y CEPILLADO	CORREGIMIENTO EL PEDREGAL	63
RESOLUCION 57 SEPTIEMBRE 26 DE 2016 -ACTA DE CERTIFICACION 80.01.01.02 31 DE OCTUBRE 2016 -ACTA 80.01.02.01-76 DEL 3 DICIEMBRE 2016	TECNICA EN WAYU -BOLSOS	MULALO	104
		<b>TOTAL</b>	<b>355</b>

Fuente: Archivo Excel remitido en CD contenido en el Oficio de fecha 11 de septiembre de 2017- Radicado en la Contraloría No.3359.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

**Oficio 11 de septiembre de 2017 con el No.3360 de radicación en la Contraloría**

Se analizó la información arrojando como resultado lo siguiente:

- hojas de vidas y contratos de los seis (6) docentes que dictaron los cursos, no se adjuntó soportes financieros de los pagos realizados.

Docentes capacitadores	Curso	Pago mensual
1	SERVICIO AL CLIENTE COCINA, MESA Y BAR	\$1.500.000
1	BISUTERIA	\$1.500.000
1	CONFECCION TEJIDO WAYU	\$1.500.000
1	CONFECCION Y MANEJO DE MAQUINAS	\$1.500.000
1	TALLA EN MADERA	\$1.500.000
1	PELUQUERIA	\$1.500.000

Fuente de Información: Folio 5 Oficio con Radicación No.3360 de fecha - Folio 111 Expediente contractual

- A su vez informaron dos (2) funcionarios para labores administrativas, no se adjuntó soportes financieros de los pagos realizados.

Cantidad de personal administrativo	Labor	Costo mensual
1	Coordinador Administrativo	\$1.500.000
1	Coordinador Operativo	\$2.000.000

Fuente de Información: Folio 5 Oficio con Radicación No.3360 de fecha - Folio 111 Expediente contractual

- Se remitieron planillas de asistencia, las cuales tenían logo de CorpoMulalo o eran formatos del IMETY donde especifica "sede principal", ninguno presentaba registro alguno de la Fundación ROHI, no fue posible realizar la trazabilidad de las personas certificadas por Resoluciones o actas, conforme a planillas de asistencia que lograr identificar el corregimiento y el registro de horas asistidas a cada módulo de cada curso.

No se especifica los días en los cuales se dictaron los cursos, además, que no se menciona a la fundación en apoyo al desarrollo de las actividades, por el contrario en algunos de los listados se menciona que las actividades son desarrollados por el Instituto con el patrocinio de la oficina de desarrollo económico.

Es de mencionar que el IMETY, en el año 2016 contaba con convenios suscritos para ser ejecutados en la zona rural con la oficina de desarrollo económico del Municipio de Yumbo y con CorpDapa.

Información contenida en los folios No.2, 3 y 4.

Información Reportada por el IMETY				
Documento de Certificación/ Periodo	Periodo	Curso	Docente	Total Asistentes
Acta de Certificación No.80.01.02.14 31 de octubre de 2016.	Mayo 2 a Julio 9	Bolso Wayuu	Luz Marina Noreña	36
		Bisutería	María Elena González	14
		Talla en Madera	Kelvin Iván Sánchez	11

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



En la información remitida no se identifica el corregimiento por curso, ni se informa la duración del curso en intensidad horaria, adicionalmente la fecha de inicio del curso es reportada desde el dos (2) de mayo de 2016 y a esa fecha aún no se encontraba suscrito el convenio.

*Información contenida en los folios No.5 y 6.*

Información Reportada por el IMETY				
Documento de Certificación/ Periodo	Periodo	Curso	Docente	Total Asistentes
Acta de certificación No. 80.01.01.02.15 de 31 de octubre de 2016.	Agosto 13 a 30 de octubre	Mesa y Bar. (60 Horas)	Camilo Andrés Mejía	19

Fuente de Información: Oficio Radicación Contraloría No. 3905 de 19 de Septiembre de 2017

No se identifica el corregimiento.

Los estudiantes Bonilla Rodas Cesar Augusto, Bueno Cuevas Adriana, Hidalgo Londoño Anjy Lucia y Méndez García Mauricio, fueron reportados como certificados, sin embargo no se encuentran incluidos en el acta de certificación.

El docente reportado el Sr. Camilo Andrés Mejía también cuenta con un contrato suscrito con el IMETY con el No, 80.10.01.07.56-2016, con fecha de inicio 03 de agosto al 30 de octubre de 2016, la misma fecha en la cual se dictó el curso.

*Información contenida en los folios No. 7, 8 y 9*

Información Reportada por el IMETY				
Documento de Certificación/ Periodo	Periodo	Curso	Docente	Total Asistentes
Resolución de certificación No.57 de septiembre 26 de 2016.	Julio 25 al 26 de septiembre	Wayuu	Luz Marina Noreña	26
		Bisutería	María Elena González	20
		Talla en Madera	Kelvin Sánchez	7
		Seminario Gastronomía – sábados tarde	Camilo Andrés Mejía	8

Fuente de Información: Oficio Radicación Contraloría No. 3905 de 19 de Septiembre de 2017

No se identifica el corregimiento.

No se informan la duración del curso en intensidad horaria.

El docente reportado en el seminario de Gastronomía – sábados, el Sr. Camilo Andrés Mejía también cuenta con un contrato suscrito con el IMETY con el No, 80.10.01.07.56-2016, con fecha de inicio 03 de agosto al 30 de octubre de 2016, cubriendo fechas en las cuales ustedes están reportado la ejecución del curso efectuado por la Fundación Integral para el Desarrollo Humano –ROHI-.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



Información contenida en los folios No. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Información Reportada por el IMETY				
Documento de Certificación	Periodo	Curso	Docente	Total Asistentes
Acta de Certificación No.80.01.02.01.76 de 03 de diciembre de 2016.	Octubre 08 al 30 de Noviembre	Bisutería	María Elena González	18
		Maquina Plana –confección y Patronaje	Gloria Amparo Vásquez	11
		Semanal		
		Dapa		
		Bisutería	María Elena González	7
		Sábados		
		Wayuu	Luz Marina Noreña	31
		Maquina Plana	Gloria Amparo Noreña	13
		Wayuu	Luz Marina Noreña	14
		Mulalo		
		Modistería	Gloria Amparo Vásquez	14
		Mulalo		
		Talla En madera		11
		Servicio al Cliente	Camilo Andrés Mejía	75
Dapa-Mulalo-Santa Ines				
Peluquería 1	Karolina Gutiérrez	43		

Fuente de Información: Oficio Radicación Contraloría No. 3905 de 19 de Septiembre de 2017

Los cursos de bisutería, talla en madera, Maquina Plana y peluquería 1 no identifican el corregimiento donde se realizó.

En ningún curso se identifica la intensidad horaria.

En el curso servicio al cliente se agrupa Dapa, Mulalo y Santa Inés sin identificar estudiante por corregimiento.

En el curso servicio al cliente, el docente reportado el Sr. Camilo Andrés Mejía también cuenta con un contrato suscrito con el IMETY con el No, 80.10.01.07.56-2016, con fecha de inicio 03 de agosto al 30 de octubre de 2016, cubriendo fechas en las cuales se realizó el curso con el convenio.

El convenio culminaba el 20 de diciembre de 2016, y las certificaciones otorgadas a través del Acta de Certificación No.80.01.02.01.76 de 03 de diciembre de 2016, corresponden hasta el 30 de noviembre, generando la inquietud de la duración de los cursos frente a la duración del convenio.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

No especifican la intensidad horaria por curso en cada corregimiento, manifestando que el Instituto en el Oficio que *“no hay normatividad específica que determiné cuantas horas debe tener un curso corto, en la Institución en el año 2016 los cursos cortos del programa de emprendimiento tenían una duración de 50 horas”*, sin embargo, el expediente contractual contenía proyectos pedagógicas con intensidad horaria definida.

Conforme a lo manifestado en la réplica por la Administración de la Entidad, expresando que:

*“Frente a situación de intensidad horario el IMETY el año anterior tomo como principio base para la atención en cursos cortos como mínimo 50 horas, procedió bajo el amparo conceptual emitido del Ministerio de Educación Nacional que plantea para los cursos cortos o educación informal lo siguiente:*

*“La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas este conocimiento libre y espontáneo adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Tienen una duración inferior a 160 horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solo dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia”*

*Cabe manifestar que la institución acomoda horarios de atención en los cursos cortos de acuerdo a la necesidad de la comunidad, además el sentido de pertenencia de los instructores hace que en algunas ocasiones excedan los tiempos que se establecen, el horario en el año 2016 para los cursos cortos fue de 50 horas.”*

Si bien es cierto, lo manifestado por la administración de la Entidad que expresa dentro del amparo conceptual que *“...La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas...”*, esta debe estar sustentada en un proyecto pedagógico claro que garantice la ejecución y calidad de las capacitaciones brindadas con un sistema de información confiable que pueda demostrar por cada asistente el cumplimiento de intensidad horaria del curso tomado.

También expresa la Administración de la Entidad en su derecho de réplica que:

*“Para la comunidad de DAPA, en el tema de Máquina plana, este horario fue más extenso, al igual que la comunidad de Mulalo, quienes solicitaron la ampliación de horarios, situación que fue revisada teniendo en cuenta la necesidad de afianzar habilidades y destrezas en la comunidad”.*

Frente a lo manifestado anteriormente, es de mencionar que el IMETY, en el año 2016 contaba con convenios suscritos para ser ejecutados en la zona rural con la oficina de desarrollo económico del Municipio de Yumbo y con CorpDapa.

#### **Oficio 9 de octubre de 2017 con el No.4027 de radicación en la Contraloría**

Se presentó documentación en la cual se sigue encontrando inconsistencias y disparidad en la información, se adjuntan listados de estudiantes certificados, en los cuales tampoco se discrimina por corregimiento los cursos dictados, las fechas de estos listados no guardan relación entre las fechas de los soportes adjuntos (listados de asistencia), tampoco se encuentra relación en cuanto a cantidad de estudiantes, se siguen encontrando soportes los cuales tienen fecha anterior a la suscripción del convenio y no se logró identificar por estudiante la cantidad de horas asistidas debidamente

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

soportadas en los listados de asistencia, verificable cronológicamente. Por todo lo anterior, la información remitida no permite evidenciar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, por corregimiento.

Con relación a la cifra consolidada de personas certificadas la Entidad ha reportado tres cifras diferentes de la siguiente forma:

Fecha	No. de Radicación en la Contraloría	# de Estudiantes Reportados como Certificados mediante el Convenio de asociación N° 80.10.07.01-01 de 2016- Suscrito con la Fundación ROHI
11 de septiembre de 2017	3360	355
19 de septiembre de 2017	3905	378
09 de octubre de 2017	4027	374

En el derecho de réplica, argumentan que dicha inconsistencia, obedecieron a un error humano y que el total de personas certificadas por el convenio fueron 374, no obstante, dentro de este valor se relacionan 230 personas certificadas correspondiente a todos los barrios del municipio de Yumbo, población que no se encontraba incluida en el convenio, ni conforme a la necesidad definida en los estudios previos.

Nº FOLIO	RESOLUCION	PROGRAMA	ATENDIDAS DIRECTAMENTE SEDE PRINCIPAL DEL IMETY	Nº Personas
DOCUMENTO DEL DE DE OCTUBRE CON N° RADICACIÓN 4027 FOLIO	RESOLUCION 18 DE DICIEMBRE	TODOS LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO	TODOS LOS BARRIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	230

Fuente de información Folio 36 del derecho de réplica.

#### Ejecución Financiera Del Convenio

CONVENIO DE ASOCIACION N° 80.10.07.01-01 DEL 18 DE MAYO DE 2016	
Nro. Certificado Disponibilidad	000081 de 16 de mayo de 2016
Valor Certificado Disponibilidad:	\$ 77.000.000
Acta de inicio Convenio	18 de Mayo de 2016
Fecha de terminación del convenio	15 de octubre de 2016
Nro. Registro Presupuestal	000077 de 18 de Mayo de 2016
valor Registro Presupuestal	\$77.000.000
aporte de la fundación ROHI	\$ 7.700.000
aporte IMETY	\$77.000.000
<b>TOTAL CONVENIO</b>	<b>\$84.700.000</b>

\*Fuente de Información Expediente contractual

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



OTROSI Numero 1 de 14 de octubre de 2016	
Detalle	Adición en aportes y en tiempo
Nro. certificado de disponibilidad IMETY	172 de fecha 03 de octubre de 2016
Valor	\$ 35.000.000
Tiempo de adición	66 días
Fecha de terminación	20 de diciembre de 2016
Adición Aportes ROHI	\$ 22.300.000
<b>TOTAL ADICION AL CONVENIO</b>	<b>\$57.300.000</b>

\*Fuente de Información OTRO SI Nro. 1

OTROSI Numero 2 de 09 Noviembre de 2016	
Detalle	disminución en \$18.800.000 de los aportes de ROHI determinados en el otrosí No.1
Valor Aportes ROHI ( pasando de 22.300.000 a \$3.500.000)	\$3.500.000

\*Fuente de Información OTRO SI Nro. 2

Información según acta de liquidación del convenio de fecha 10 de marzo de 2017.

DETALLE	INICIO	IMETY	ROHI
1. Valor Total del Convenio	\$ 84.700.000		
2. Aportes IMETY		\$ 77.000.000	
3. Aportes ROHI			\$ 7.700.000
4. Otro Si Nro. 1 y Nro. 2 Aportes IMETY		\$ 35.000.000	
5. Otro Si Nro. 1 y Nro. 2 Aportes ROHI			\$ 3.500.000
<b>Total</b>		<b>\$ 112.000.000</b>	<b>\$11.200.000</b>

**Relación de Pagos:**

FECHA (A)	NRO C. EGRESO (B)	CONCEPTO COMPROBANTE (C)	CONCEPTO CUENTA DE COBRO (D)	VALOR CUENTA DE COBRO (E)	DESCUENTOS REALIZADOS X IMPUESTOS (F)	VLR EFECTIVAMENTE PAGADO (G)
20/05/2016	CE -001273	APROPIACION GASTO DE INVERSION PARA CONV	primer desembolso a titulo de anticipo del convenio nro 80.10.07.01-01 del 18 de mayo de 2016	23.100.000		23.100.000
05/08/2016	CE -001421	APROPIACION GASTO DE INVERSION PARA CONV	segundo desembolso del convenio nro 80.10.07.01-01	20.000.000	862.000	19.038.000
21/10/2016	CE -001561	APROPIACION GASTO DE INVERSION PARA CONV	tercer desembolso del convenio de asociacion nro, 80.10.07.01-01	20.000.000	1.975.000	18.025.000
22/12/2016	CE -001713	APROPIACION GASTO DE INVERSION PARA CONV	pago ultimo desembolso	13.900.000	625.500	13.274.500
22/12/2016	CE -001714	OTROSI AL CONVENIO DE ASOCIACION No 80.1	pago otro si nro 1	35.000.000	3.002.500	31.997.500
<b>TOTALES</b>				<b>112.000.000</b>	<b>6.465.000</b>	<b>105.435.000</b>
<b>TOTAL VALOR CANCELADO POR EL CONVENIO N° 80.10.07.01-01 DE 18 DE MAYO DE 2016 (F+G)</b>						<b>111.900.000,00</b>

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

Se observa que en los pagos efectuados al asociado, no se logra identificar por cada uno de ellos las actividades desarrolladas conforme al objeto contractual, las evidencias de ejecución del convenio no guardan una coherencia entre ellas, el supervisor simplemente se limita a certificar el cumplimiento de las actividades sin detallar cuales fueron las desarrolladas por el asociado.

Para el pago del anticipo no se observó visto bueno por parte del supervisor, ni la forma en que este debía ser amortizado, no se observó el informe de inversión del buen manejo de los pagos realizados, ni comprobantes tales como facturas o documentos equivalentes, que cumplieran con los requisitos de Ley.

En la revisión efectuada se muestra una deficiente labor de supervisión relativa a la información sobre la ejecución del convenio, el seguimiento fue precario en su sustento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, lo cual no garantizó el cumplimiento del convenio conforme a los principios constitucionales y los contenidos en la Ley, así como al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En el folio 111 del expediente contractual existe un documento denominado "Cuadro de Gastos" por un valor total de \$112.000.000, conforme a este documento se realizó requerimiento a la Entidad, quien dio respuesta a través de oficio radicado en la Contraloría con el No.4027 el 9 de octubre de 2017; en la información remitida, se observó:

- Comprobantes de Egreso "forma Marden 100-0-C.E" sin consecutivo que demuestre una cronología en el registro en la contabilidad, no se encuentran firmados por quien preparó y contabilizó y la firma de quien aprobó no se identifica el nombre.
- Todos los pagos fueron cancelados en efectivo y no se informó el número de cuenta o entidad bancaria por medio del cual se manejaron los recursos del convenio, información que fue requerida por parte de la Contraloría.

Con respecto a los anteriores párrafos, la Administración de la Entidad manifiesta en su derecho de réplica, que:

*"Mediante solicitud realizada a la fundación para dar alcance a las observaciones hechas por el ente de control, la fundación mediante certificación de fecha 31 de octubre de 2017, hace constar que los comprobantes de egreso "forma Marden 100-0-C.E" fueron elaborados y aprobados por la Representante Legal de la fundación quien en su momento obraba la señora MARLENE VALENCIA LLANOS, además certifica que fue ella quien firma en forma abreviada los mencionados comprobantes de egreso dando aprobación a estos de esta manera.*

*Así mismo certifica que los pagos fueron realizados de en efectivo a cada uno de los proveedores y contratistas. Por lo que no hacer relación de las cuentas donde se manejaron los recursos"*

- Los contratistas de transporte y refrigerio adjuntan cuenta de cobro a partir del mes de mayo.
- Los comprobantes de transporte por un valor total de \$6.800.000 no especifican rutas, número de personas transportadas, ni la fecha en que se prestó el servicio.
- Dos contratistas aportaron copia del RUT y copia de la cedula, uno de ellos presentó inconsistencias en la actividad económica la cual no tiene relación con el servicio prestado, ninguno de los contratistas apporto pago a la seguridad social.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

- Los comprobantes de alimentación por valor de \$1.555.000, no especifican las personas a las cuales se les brindo el refrigerio, ni detallan el sitio.
- Los comprobantes no evidencian la realización de los descuentos de los impuestos de ley, generando incertidumbre sobre los valores registrados en los Estados financieros del convenio.

Según lo anterior, se observa que los comprobantes no presentaban los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones del contratista conforme al literal h. del convenio "realizar oportuna y correctamente los pagos que se generen en la ejecución del convenio a los terceros con que se desarrollen contratos, previo cumplimiento de los requisitos y presentación de la documentación exigida por la ley."

En el derecho de réplica la administración del IMETY manifiesta que:

*"la supervisión por parte del IMETY, se realizó mediante los seguimientos que se efectuaron en las actas de reunión No. 01 de 18 mayo, No.03 del 04 de agosto, No.04 del 29 de septiembre, No.05 del 20 de diciembre y No.06 del 30 de diciembre del año 2016, dejando así en evidencia que se realizó una supervisión, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, durante el desarrollo del convenio conforme a los preceptos establecidos en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83°"*

Se reitera por parte de la contraloría, que a pesar de haber solicitado en varias ocasiones, soportes sobre la ejecución del convenio por parte de la fundación, nunca fue allegada esta información, la cual no tiene registro en la ventanilla única de la Entidad, lo que genera inquietud como dicha información fue supervisada, sino existe evidencia de su ingreso a la Institución.

No obstante, se procedió a analizar las actas de reunión No. 01 de 18 mayo, No.03 del 04 de agosto, No.04 del 29 de septiembre, No.05 del 20 de diciembre y No.06 del 30 de diciembre del año 2016, observándose que los informes financieros de las actas de reunión, en algunas presentaban diferencias con respecto a los Certificados de gastos firmados por la contadora de la Fundación, los cuales fueron entregados a este Ente de Control mediante oficio Nro.4027 del 09 de octubre de 2017, evidenciándose así:

Acta de reunión No. 03 del 04 de agosto de 2016

MES	VALOR ACTA No. 03	VALOR CERTIFICADO MENSUAL (oficio Nro.4027 del 09 de octubre de 2017)	DIFERENCIA
MAYO	16.582.500	16.423.500	159.000
JUNIO	15.082.500	15.082.500	0
JULIO	15.582.500	15.082.500	500.000

Se relacionan en el acta gastos de papelería del mes de mayo por valor de \$ 500.000, y en el certificado mensual de gastos del mes de mayo, el gasto de papelería fue de \$ 341.000, presentando una diferencia de \$ 159.000 pesos.

Así mismo, relacionan en el acta gastos de Papelería del mes de julio por valor de \$ 500.000 cuando en el certificado del mes de Julio no se observó pago por este concepto.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

Acta de reunión No. 05 del 20 de diciembre de 2016

“...se hace entrega de la relación de gastos a corte de noviembre de 2016...”

MES	VALOR ACTA	VALOR CERTIFICADO MENSUAL (oficio Nro.4027 del 09 de octubre de 2017)	DIFERENCIA
OCTUBRE	16.582.500	15.082.500	500.000
NOVIEMBRE	15.082.500	15.082.500	0

Analizada el acta de reunión No.05 del 20 de diciembre de 2016, se observa que el informe financiero del mes de octubre presenta diferencias con respecto al Certificado de gastos del mes de octubre al relacionar en el certificado firmado por la contadora 7 ítems y en el Acta relacionan hasta el ítem Nro. 8 por concepto de “...pago factura No. Papelería.” por valor de \$ 500.000.

Acta de reunión N° 6 con fecha del 30 de diciembre de 2016

En el Acta No.06 del 30 de diciembre del año 2016, se expresa:

“... Presentación del informe financiero final del convenio de asociación No. 80.0.07.01-01 de 2016...” “... por parte de la fundación se hace presentación del informe financiero para que sea verificado la transparencia con la que se ha obrado durante la ejecución del convenio de asociación: la relación de gastos y certificaciones de los pagos que se realizaron mes a mes durante la ejecución del convenio de asociación estaba a cargo de nuestra contadora quien da fe de la veracidad de la información...”

Dicha acta relaciona de mayo a diciembre de 2016 los siguientes valores:

Actas	MES	VALORES SEGUN ACTA No. 06	VALOR ACTAS INDIVIDUALES	VALOR CERTIFICADOS MENSUALES (oficio Nro.4027 del 09 de octubre de 2017)
Acta No.3 de 4 de agosto de 2016	MAYO	16.582.500	16.582.500	16.423.500
	JUNIO	15.082.500	15.082.500	15.082.500
	JULIO	15.082.500	15.582.500	15.082.500
Acta No.4 de 29 de septiembre de 2016	AGOSTO	15.082.500	15.082.500	15.082.500
	SEPTIEMBRE	15.082.500	15.082.500	15.082.500
Acta No.5 de 20 de diciembre de 2016	OCTUBRE	16.582.500	16.582.500	16.082.500
	NOVIEMBRE	14.995.000	15.082.500	15.082.500
Acta No. 6 de 30 de diciembre de 2016	DICIEMBRE	15.447.500	15.447.500	16.636.500
		\$ 123.937.500	\$ 124.525.000	\$ 139.637.500

Por lo anterior, el equipo auditor manifiesta que los gastos reportados en los informes financieros no son confiables, toda vez que siendo la misma fuente de información la Fundación certifica tres valores diferentes.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

Al revisar los contratos realizados por parte de la fundación con ocasión al convenio, presentaron inconsistencias en los soportes de pago, carecen de foliación, inventario documental, ordenación cronológica, y de la demás información que hace parte del soporte como son la cuenta de cobro, Rut, pago de la seguridad social etc, además por la forma en que son elaborados los soportes contables dichos comprobantes no evidencian la realización de los descuentos de los impuestos de ley (de acuerdo a la naturaleza del contrato), ni mucho menos evidencian el valor efectivamente pagado al contratista, también se observó que:

- El contrato de la contadora fue suscrito el día 05 de enero de 2016, fecha en la que aún no se había realizado el convenio con la fundación.
- Se contaba con una contadora para el manejo financiero del convenio, sin embargo, los comprobantes de contabilidad no reflejan el trabajo realizado por esta.
- Los contratos de los docentes y personal administrativo del convenio tenían estipulado en la cláusula tercera como termino de duración desde el mes de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2016, y la fecha de firma del convenio fue el día 18 de mayo de 2016 y el termino de duración era hasta el día 15 de octubre de 2016, no concordantes las fechas de ejecución de los contratos con el convenio
- En cuanto a las actividades ejecutadas del convenio con relación a su trazabilidad con cada uno de los pagos, estas no se evidencian ni en los informes del contratista, ni en los de supervisión, así, como tampoco se detalló cuáles fueron las actividades ejecutadas por los dos coordinadores contratados.

Tabla de relación de contratos efectuados por la Fundación con cargo a los recursos  
Convenio de Asociación N° 80.10.07.01-01 suscrito el 18 de mayo de 2016

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRATO
Coordinador Administrativo	20 de mayo de 2016	26 de diciembre de 2016	\$ 20.000.000
Coordinador Operativo	19 de mayo de 2016	26 de diciembre de 2016	\$ 12.000.000
Contadora	05 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016	\$13.050.000
Docente De Confección y Maquina Plana	22 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	\$ 12.000.000
Docente De Peluquería	22 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	\$ 12.000.000
Docente De Bisutería	22 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	\$ 12.000.000
Docente De Wayu	22 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	\$ 12.000.000
Docente De Talla En Madera	22 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	\$ 12.000.000
Docente De Chef De Cocina	22 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	\$ 12.000.000

Las anteriores situaciones se presentan por deficiencias de gestión en la conservación de la integridad de la información documental, y lo que dificulta la consulta, control y seguimiento de esta, con el riesgo de suplantación, modificación o pérdida de documentos y desgaste para los usuarios de la información, y es allí en donde el papel del supervisor del contrato se hace más trascendental al tener este como principal función el de solicitar informes, revisar los documentos mediante los cuales se efectúan los pagos al contrato, y no solo el hecho de firmar el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

Sumado a lo anterior se evidenciaron inconsistencias que pudieron ser detectadas por la Entidad si efectivamente se hubiera realizado una supervisión, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, durante el desarrollo del convenio y conforme a los preceptos establecidos en la ley y en la que se hubieran incluido actividades como las de revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratistas, realizar trazabilidad a las actas adjuntadas a la réplica, de manera tal que las diferencias presentadas entre una certificación y otra hubieran podido ser reveladas y aclaradas en su momento.

En conclusión se observó una deficiente planificación desde los estudios previos y las modificaciones efectuadas al convenio, careciendo de un análisis que sustentara la cuantificación de actividades para el logro del objeto contractual en aras de dar respuesta a la necesidad que dio origen al convenio, dentro de los principios de la contratación.

En cuanto a la ejecución del convenio, los informes presentados por el asociado para los pagos carecieron de rigor técnico con información relevante que evidenciara el cumplimiento del objeto contractual estado y avance dentro de los plazos establecidos, los soportes que sustentaron la ejecución no demuestran el cumplimiento de las actividades de acompañamiento y capacitación.

La supervisión del convenio no se ajustó a un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior patentiza una deficiente planeación y administración llevando a una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente que no genero beneficios a la comunidad, por lo tanto no se lograron los fines esenciales del Estado, conforme al artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, así como también la inobservancia de los principios constitucionales y de la función pública establecidos en el artículo 209 de la C.P.

La forma de presentación de la información y su contenidos con relación a las evidencias de la ejecución del convenio, revelo que la Entidad no garantizo un seguimiento y control de la administración de la información y de los recursos, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes en atención a las metas establecidas por la Institución, observándose un sistema de control interno que no cumple con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 87 sobre control interno de 1993.

La información documental que sustenta este convenio no se constituyó en una herramienta evidenciable de la gestión administrativa y económica ejecutada a 31 de diciembre de 2016, no dio prueba de hechos que demuestren la eficiencia, eficacia en el servicio a la comunidad con forme a los recursos asignados, en concordancia con al literal c) del artículo 4 de la Ley General de Archivo 594 de 2000

Lo anterior conlleva a constituirse una presunta falta disciplinaria por incurrir en las prohibiciones expresas en el numeral 1 del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



## 2.1.2 Revisión de la Rendición de Cuentas.

Concepto: Deficiente  
Calificación: 71.4 puntos

La rendición de cuenta es un deber legal que tienen los responsables de la administración de fondos públicos de informar la aplicación y ejecución de los recursos en un periodo determinado, las entidades sujetas a la vigilancia de la Contraloría de Municipal de Yumbo, deben de cumplir con este deber según los términos definidos en la Resolución No.100-06-013 de enero 20 de 2017.

La cuenta de la gestión correspondiente al 2016, fue revisada conforme a tres variables arrojando el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	52,4	0,60	31,4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>71,4</b>

Matriz de evaluación de la Gestión fiscal proceso auditor.

### Formato F6- Plan de Acción

De acuerdo a la revisión realizada se observa que la Entidad, solo rindió información relacionada con la ejecución de recursos de inversión, en cuanto a la Planificación relacionada con el desarrollo administrativo esta no fue rendida.

### Formato F7- Contratación

El formato de contratación no especifico en todos los contratos relacionados con inversión la meta a la cual se estaba impactando, hecho que afecta la medición de la eficiencia inversión.

Conforme a lo anterior se consolidan las siguientes observaciones:

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 4 – CALIDAD DE LA RENDICION DE LA CUENTA:

En el Formato F6- Plan de Acción, la Entidad, solo rindió información relacionada con la ejecución de recursos de inversión, en cuanto a la Planificación relacionada con el desarrollo administrativo esta no fue rendida.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

En el Formato F7- Contracción, la Entidad, no reporto en un 100% la meta que impactaba los contratos ejecutados con recursos de inversión.

De acuerdo con el derecho de contradicción presentado por la Entidad, la Contraloría se permite hacer las siguientes precisiones frente a la calidad de la información rendida en el formato 7.

En la columna "META DEL PLAN DE DESARROLLO" contenida en el formato F7, no se identifican las siguientes metas:

Diseñar e implementar 4 programas de formación técnica en competencias laborales.

Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales.

Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física para el desarrollo de los programas de formación.

Adicionalmente la meta "Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento" se encuentra reportada en más de 30 contratos, sin embargo, al realizar la trazabilidad con el formato f8 denominado Plan de inversión solo fueron reportados cuatro (4) en esta meta.

### 2.1.3 Legalidad.

Concepto: Eficiente  
Calificación: 84.1 puntos.

#### Legalidad Gestión Contractual.

Conforme a la revisión realizada a los Contratos seleccionados los cuales corresponden a la vigencia 2016, se presentaron presuntos incumplimientos de normatividad que afecto el resultado de la debida contratación por parte de la Entidad, en lo que respecta a:

- Falta de oportunidad en la debida publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, vulnerando así los principios de transparencia, libre concurrencia y publicidad
- Vulneración artículo 3 de la Ley 80 de 1993, debido que no se evidencia la ejecución del convenio en cumplimiento a los fines estatales y la eficiente prestación del servicio.
- Deficiente supervisión que evidenciara un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución contractual conforme lo determina el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

#### Legalidad Gestión Financiera.

Se comprobó la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, en lo que respecta a la estructura y dinámica de las cuentas, la información revelada en los estados contables corresponde a la registrada en los libros de contabilidad, que son generados e impresos por el sistema o software ASCII de contabilidad con el que cuenta la Entidad.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

Se evidencio el cumplimiento de las especificaciones del cierre del periodo contable y la suficiencia y oportunidad en el reporte de la información contable a través del chip, el cual fue presentado el 24 de febrero de 2017 según constancia de recibido del sistema chip de la contaduría general de la Nación.

Se evidencio el cumplimiento del envío de la evaluación del control interno contable el cual se rindió el día 24 de febrero de 2017.

Se evidencio el cumplimiento del Estatuto Tributario en lo relacionado con la realización de los descuentos de Ley, así como la declaración y el pago oportuno de los mismos.

#### **2.1.4 Tecnologías de la comunicación y la Información (TICS)**

Concepto: Eficiente  
Calificación: 83.7 puntos

##### *Gobierno en línea*

Con el Decreto 2573 de 2014 Por el cual el Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea y el decreto 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el gobierno colombiano insta a todas las entidades del Estado a que asuman los procesos de gobierno electrónico y a dar cumplimiento a la estrategia Gobierno en Línea (GEL), direccionada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo cuenta con un comité de gobierno en línea desde el 2015 y adopta el manual para la implementación de la estrategia de gobierno en línea el 12 de mayo de 2016 mediante resolución No. 25, dándoles cumplimiento a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional.

##### *PETIC y plan de contingencia*

El Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano Del Municipio De Yumbo, cuenta con un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI (2016 – 2019) estructurado para 4 años como lo menciona la guía técnica expedida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones y debe actualizarse cada año, sin embargo el documento está incompleto y no es acorde con la estructura citada en la guía técnica expedida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

##### *Página WEB*

El portal web se encuentra actualizado y en buen funcionamiento, los usuarios pueden navegar con facilidad y encontrar información relacionada con las actividades de la entidad.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



Código hallazgo	Descripción hallazgo
03 -2013	<p>Contrato 001 Compraventa de Máquinas de coser. Compraventa de máquinas de coser y otros muebles para el ambiente de aprendizaje en el programa de confección de prendas de vestir, y técnico confección en serie y manejo de máquinas industriales una vez se cumpliera dicha entrega se procedería al pago total del valor del contrato por quinientos noventa y seis millones setecientos diez mil novecientos sesenta (\$596.710.960) pesos; dentro del proceso de auditoría se pudo corroborar la existencia de la maquinaria, y su incorrecto almacenamiento, que coloca en una situación de riesgo los elementos muebles adquiridos por el Instituto, demostrando así que durante el proceso de licitación hubo cierta liberalidad y falta de planeación al momento de iniciar dicha licitación. Cabe adarar que una acertada planeación garantiza la efectividad en la aplicación y ejecución de los recursos públicos y que las faltas disciplinarias cometidas en esta materia devienen de la inaplicación de dicho principio siendo este la concreción de principios como el de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad que están consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política como guías fundamentales de la función pública, ya que la planeación es entendida como la organización y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto; es por ello que al observar el estado en el que se encontraban dichos muebles adquiridos por el Instituto, existe un riesgo latente de deterioro por agentes internos y externos, contraviniendo lo establecido en la ley 610 de 2000.</p> <p>Esta conducta es relevante y tiene incidencia desde lo administrativo, toda vez que el supervisor del contrato no, al momento de iniciar el proceso, no tuvo en cuenta factores como aquellos imprevistos donde hubiese un debido almacenamiento de los muebles adquiridos por la entidad.</p>
12-2014	<p>Las debilidades en la planificación ocasionan en la institución situaciones de riesgo de la inversión de los recursos, como es el caso de la compra de 166 máquinas en el 2013, las cuales aún no cumplen el fin para el cual fueron adquiridas, debido a la falta de instalaciones adecuadas para su uso. Las máquinas fueron obtenidas para el programa técnico en diseño y confecciones, el volumen de máquinas no es razonable frente al volumen de estudiantes, teniendo en cuenta que en el 2013 en este programa se matricularon veintiocho (28) y en el 2014 treinta y tres estudiantes (33), a la fecha de la visita la Institución tiene programado ceder parte de las maquinas al Sena que tendrá su sede en el Municipio de Yumbo, el instituto debe garantizar que el uso de esta maquinas cumpla el objetivo para el cual fueron compradas.</p>
01-2015	<p>DEFICIENTE PLANEACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE: "La entidad no ha establecido una estrategia, que defina agenda y cronograma, para determinar la oportunidad, pertinencia y necesidad en la adquisición de muebles, equipos e insumos para la adecuación de los ambientes de aprendizaje, a fin de garantizar no solo la adquisición de los mismos, sino su adecuada instalación, su uso, y conservación en términos de eficiencia y eficacia".</p>

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

*Software Q10 Académico*

El Instituto implemento el software académico Q10, cuyo objeto es satisfacer integralmente las necesidades de gestión de información en las Instituciones de Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano con el fin de apoyar la labor de la coordinación académica, admisiones y registros, sin embargo, no se logró identificar el total de población atendida en los diferentes cursos ni tampoco fue posible obtener reportes estadísticos de vigencias anteriores, observándose debilidades en su uso, control y seguimiento por parte de los usuarios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.5 DEFICIENTE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SOFTWARE Q10

El Instituto implemento el software académico Q10, cuyo objeto es satisfacer integralmente las necesidades de gestión de información en las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con el fin de apoyar la labor de la coordinación académica, admisiones y registros, sin embargo, no se logró identificar el total de población atendida en los diferentes cursos ni tampoco fue posible obtener reportes estadísticos de vigencias anteriores, observándose debilidades en su uso, control y seguimiento por parte de los usuarios.

**2.1.5 Evaluación del Plan de Mejoramiento**

Concepto: Cumplimiento Parcial  
Calificación: 71.8 puntos.

Acorde con el procedimiento establecido los planes de mejoramiento son evaluados conforme a los criterios de Cumplimiento y Efectividad de la acción correctiva, según la evaluación la Entidad obtuvo una calificación de 94.6 puntos de 100 con relación al Cumplimiento y la Efectividad de las acciones alcanzaron 66.1 puntos de 100, de acuerdo a los resultados de la anterior evaluación el Plan de Mejoramiento obtuvo un cumplimiento parcial con una calificación de 71.8.

Los hallazgos correspondían a las siguientes vigencias:

VIGENCIAS	CODIGO DEL HALLAZGO	CANTIDAD
2013	03- 16- 17 y18	4
2014	04-05-06-07-09-10-11-12-13-17 y 23	11
2015	01- 02-03- 04- 05-06- 07- 08- 09 - 10- 11- 12- 13- 14- 15- 16	16
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>

La Entidad solicito prórroga para el cumplimiento de las acciones correctivas de los siguientes hallazgos:

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

Resultado del Seguimiento:

- *Acciones correctivas con cumplimiento parcial*

Código hallazgo	Descripción hallazgo
05-2014	El IMETY realizó un contrato para la implementación del Programa de Gestión Documental el cual se viene aplicando, sin embargo, se observan deficiencias en la forma de archivo de los expedientes de los alumnos, falta de foliación en las carpetas, además los comprobantes contables de Ingresos y Generales, se están archivando sin tener todas las firmas requeridas.
07-2014	El Instituto carece de una planeación estratégica Institucional, con fundamentos técnicos y con un orden de planificación, ejecución y seguimiento, que permita medir resultados de impacto en una comunidad objetivo.
09-2014	El Instituto carece de un análisis de costos de los programas técnicos, se observan semestres en el 2014, con 8 y 4 estudiantes, claramente se está evidenciando la necesidad de establecer desde la programación Institucional, un análisis que incluya la cuantificación de recursos económicos frente a la población objetivo, bajo los principios de eficiencia y eficacia a fin de generar impacto.
03-2015	DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: La Entidad realizar una incipiente vigilancia a la correcta ejecución del objeto contratado a través de una supervisión técnica, administrativa, contable y jurídica amplia, suficiente, oportuna y confiable.
05-2015	DEBILIDADES EN EL CONTROL A LOS SOPORTES QUE EVIDENCIE LA EJECUCIÓN IDONEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO. Se evidencia debilidad en los controles a los documentos que soportan el proceso contractual en todas las etapas, especialmente aquellos que permitan comprobar la ejecución total y oportuna del objeto contratado.
06-2015	NO DOCUMENTAR SUFICIENTEMENTE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES. Reforzar los controles internos para que permitan recopilar la documentación suficiente relacionada con la fase pre contractual y post contractual. Los documentos soportes deben revelar la realidad contractual de la entidad.
08-2015	DIFERENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRESUPUESTAL DE ESPECIALIZACIÓN: "Las apropiaciones presupuestales deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas"
10-2015	POR NO ESTABLECER AGENDA Y CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGC: "La entidad ha documentado requisitos de la Norma de Calidad, pero no se observa evidencia de su implementación, haciendo recurrente esta observación por dos años consecutivos sin que se evidencien resultados en este proceso, ni su articulación con los elementos del MECI".
11-2015	DEBILIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL El IMET: "No está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivo, los documentos públicos no obedecen a una clasificación y selección según su naturaleza y origen, su disposición final no permite el acceso y consulta oportuna"

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

- Acción Correctiva no cumplida

Código hallazgo	Descripción hallazgo
11-2014	En la meta producto Implementar un programa de formación para el emprendimiento, se reportan 39 cursos complementarios de formación, sin embargo el registro del plan de acción no muestra la cantidad de personas capacitadas, no fue posible evidenciar en la Institución desde la planificación los costos de estos programas informales su seguimiento y control, que permita medir el impacto de estas actividades. DRA BEATRIZ ROJAS- SE REVISARA CON EL PLAN DE ACCION DEL 2016, POR ESTAR INCLUIDA ESTAMETA

En los anteriores hallazgos, las acciones correctivas presentaron un cumplimiento de 100%, según la medición realizada por la Oficina de Control Interno, sin embargo, las actividades realizadas no fueron efectivas, dado que la Entidad aún sigue presentando las mismas falencias, por lo tanto, es necesario que se reformule las acciones, realizando un análisis de la causa, a fin de que se subsanen los hallazgos de manera efectiva y a largo plazo y de esta manera demostrar un mejoramiento continuo.

### 2.1.6 Control Fiscal Interno

Concepto: Deficiente  
Calificación: 71.8 puntos

La evaluación al control fiscal interno "es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos."

El Sistema de Control Interno es parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la Entidad. Una vez realizado el análisis por este Ente de Control, podemos concluir que el IMTEY-, presenta un Sistema de Control Fiscal Interno ineficiente, la Entidad mostro falencias en:

- El proceso de Planificación Institucional, no permita a través de sus propios mecanismos una verificación y evaluación de la gestión, que permita evidenciar el cumplimiento de los principio de eficiencia y eficacia.
- El proceso contractual no evidencia su articulación en la meta de "Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento".
- Deficiente control de documentos y registros e información de baja calidad, observado en los informes de supervisión de los contratos, ejecución de Plan de Acción e información histórica institucional.

La Entidad invirtió \$46.200.000 en el Sistema de Control Interno y Planificación, no obstante, la eficiencia de esta inversión no se ve reflejada en el actuar institucional, según las falencias evidenciadas en el desarrollo de la auditoria donde alguna son reiterativas con relación a los años anteriores.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

## 2.2 Control De Resultados

Concepto: Desfavorable  
Calificación: 49.6 puntos

El control de resultados es el examen realizado a los Planes, Programas y Proyectos ejecutados por la Entidad en un período determinado, con el objeto de establecer su grado de cumplimiento, bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Este componente fue evaluado, según la información presentada en el formato F6 correspondiente al Plan de Acción del año 2016, la información rendida fue analizada acorde con el Plan de Desarrollo 2016-2019, adoptado mediante el Acuerdo Municipal 002 de 2016.

El IMETY enmarca su gestión y resultados en el siguiente esquema contenido en el Plan de Desarrollo 2016-2019:

<i>Línea</i>	<i>Yumbo Territorio de Oportunidades para el Desarrollo Económico</i>
<i>Objetivo General</i>	<i>Promover un desarrollo económico incluyente y sostenible que garantice la productividad territorial, el empleo y la integración urbana -rural</i>
<i>Estrategia</i>	<i>Promover nuevas oportunidades de crecimiento económico a partir del fortalecimiento del aparato productivo, la infraestructura y el desarrollo agropecuario y rural</i>
<i>Sector</i>	<i>Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.</i>
<i>Objetivo Específico</i>	<i>Incrementar en la población Yumbeña la formación técnica en competencias laborales y en artes y oficios.</i>
<i>Programas</i>	<i>Yumbo territorio de oportunidades en educación para el trabajo y el desarrollo humano</i>
<i>Meta Resultado</i>	<i>Aumentar al 2% las personas certificadas en formación técnicas en competencias laborales</i>
	<i>Aumentar al 4% las personas certificados en artes y oficios.</i>

Fuente de información Plan de Desarrollo 2016-2019

### Las Metas Resultados

- "Aumentar al 2% las personas certificadas en formación técnicas en competencias laborales"

Indicador = Estudiantes certificados  
74.646 (personas entre los 15 y 59 años según proyección DANE 2015.)

- "Aumentar al 4% las personas certificados en artes y oficios".

Indicador = Estudiantes certificados  
74.646 (personas entre los 15 y 59 años según proyección DANE 2015.)

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

Las metas resultados se encuentran formuladas sustentadas en un crecimiento con respecto al número de personas certificadas, al realizar la trazabilidad con el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, no se evidencian información que detalle el número de personas certificadas por el Programa de Técnica Laboral y por cursos de emprendimiento, limitando el seguimiento y medición de la meta, perdiéndose en este aspecto la cadena de valor.

Al revisar las hojas de vida de los indicadores establecidas por Planeación Municipal, se evidencia que los indicadores no se encuentran sustentado en la capacidad administrativa, logística y presupuestal del IMETY, soportados en datos históricos del servicio con relación a la oferta y la demanda de la población e identificando sus características.

Adicionalmente, el denominador del indicador está determinado con la población entre 16 y 59 años, un total de 74.646 personas según proyección DANE 2015, sin embargo, toda esta población no es factible atender por el Instituto, ni tampoco toda es población objetivo para el IMETY, afectando la calidad del indicador.

Bajo estas condiciones no es factible determinar el resultado de la gestión del IMETY en un periodo determinado.

Con respecto al Plan de Acción, el Instituto reporto a 31 de 2016, un cumplimiento de un 100% de sus metas producto, como se observa en el siguiente cuadro:

META PRODUCTO	CANTIDAD DEL CUATRENIO	CANTIDAD PROGRAMADA 31/12/2016	CANTIDAD EJECUTADA 31/12/2016	% DE EJECUCION 31/12/2016	VALOR APROPIACION DEFINITIVA DICIEMBRE 31	EJECUCION DE RECURSOS A DICIEMBRE 31	% DE EJECUCION DICIEMBRE 31
Diseñar e implementar 4 programas de formación técnica en competencias laborales.	4	1	1	100%	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	100%
Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales.	6	6	4	100%	\$ 797.442.083	\$ 793.002.458	99%
Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física para el desarrollo de los programas de formación.	1	1	1	100%	\$ 609.829.675	\$ 609.829.675,0	100%
Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento.	1	1	1	100%	\$ 183.029.000	\$ 170.420.000	93%
TOTAL					\$ 1.617.300.758	\$ 1.600.252.133	99%

Fuente de información formato F6 Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016

Durante el desarrollo del proceso auditor se revisaron el total de las metas producto ejecutadas en el 2016, observando por cada una de ellas lo siguiente:

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

**Meta Producto: “Diseñar e implementar 4 programas de formación técnica en competencias laborales”.**

Bajo la Resolución N° 975 de Diciembre 28 del 2016 se otorgó el registro del programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Técnico por Competencia en Auxiliar contable y financiero al IMETY, de acuerdo a información suministrada por el Instituto este programa inicio en enero de 2017 con 51 estudiantes matriculados, según lo programado se dio cumplimiento a esta meta en el 2016.

**Meta Producto: “Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales”.**

El Instituto cuenta con los siguientes programas de formación en Técnica Laborar por competencias aprobados:

- Chef de cocina
- Confección en serie y manejo de máquinas industriales
- Preparación física y entrenamiento deportivo
- Servicios de belleza
- Ebanistería
- Apoyo logístico

De acuerdo a la revisión de las actividades reportadas en el plan de acción, se observa que se certificaron 127 estudiantes en los siguientes programas:

Programa Técnico Laborar por Competencia	Total Estudiantes Certificados	No. De Resolución	Estudiantes Certificados
Chef de Cocina	69	N° 38 de Julio 22 de 2016	56
		N° 81 de Diciembre 16 de 2016	13
Técnico en competencia laboral en Confección en serie y manejo de maquina plana industrial	17	N° 38. de Julio 22 de 2016	2
		N° 81 de Diciembre 16 de 2016	15
Técnico en competencia laboral en Servicio de Belleza.	41	N° 81 de Diciembre 16 de 2016	41
<b>Total</b>	<b>127</b>		

Fuente de Información Formato F6 –Plan de Acción – cuadro elaborado por el equipo auditor

Los programas de Ebanistería y Apoyo logístico no contaron con el espacio locativo aptos para empezar a funcionar en el 2016.

Preparación física y entrenamiento deportivo se certificaron 41 estudiantes, información que no fue reportada en el plan de acción.

Adicionalmente se reportaron actividades relacionadas con arreglos locativos los cuales también fueron relacionados en la meta de infraestructura.

No se logra identificar en que consiste el “fortalecimiento” de los programas, debido que se relaciona en el plan de acción estudiantes certificados y arreglos locativos que también se habían reportado en la meta de infraestructura.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**



Se observan imprecisiones en la medición de la meta, el Instituto reporto seis (6) programas a fortalecer en el año 2016, fortalecieron cuatro (4) de ellos e informaron un cumplimiento de un 100%, siendo realmente lo ejecutado un 66%.

**Meta Producto: “Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física para el desarrollo de los programas de formación”.**

A través de esta meta se ejecutaron tres contratos relacionados con obra civil, interventoría y consultoría por valor de \$609.829.675, los cuales fueron auditados y no presentaron observación a su ejecución, sin embargo, la meta se encuentra haciendo relación a un programa documento que no se evidenció en el desarrollo de la auditoria, no obstante, la meta se dio con un cumplimiento del 100%, generando incertidumbre los criterios de medición.

Dentro de la contratación revisada se observó el estudio y diseño para la construcción de una nueva sede para el IMETY, construcción que tendría un consto de \$6.131.881.003. Al realizar la trazabilidad de la integralidad con la planificación, se evidencio que el Plan Plurianual de Inversiones contenido en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, no incluyó esta inversión adicional al presupuesto otorgado a las Entidad.

*“El Plan Plurianual de Inversiones es el instrumento de planificación que incluye de manera detallada las inversiones más significativas que se pretenden realizar en un periodo de gobierno; de acuerdo con la disponibilidad de recursos”, así lo define el Departamento Nacional de Planeación.*

**Plan Plurianual de Inversiones – Plan de Desarrollo 2016-2019**

SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL INVERSION	PARTICIPACION SECTORIAL
Promoción del Desarrollo (Empleo, Turismo, Fomento minero, Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano).	2.995.819.250	2.457.151.271	2.538.762.706	2.689.809.594	10.681.542.821	13%

Fuente de Información Plan de Desarrollo 2016-2019- Pagina 51

La nueva sede diseñada consiste en un edificio de cuatro pisos y un sótano con espacios para trabajo administrativo, auditorio y aulas o talleres para dictar los diferentes cursos que brinda el IMETY y su construcción según el presupuesto entregado por el consultor tiene un valor de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES (\$6.131'881.003) PESOS.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

De acuerdo a lo anterior, se genera la inquietud frente a la decisión de contratar el diseño de una construcción que no contaba con recursos financieros programados, para su ejecución en el cuatrienio.

**Meta Producto: “Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento”.**

Esta meta contiene el desarrollo de los ciclos de formación de los cursos que ofrece el IMETY, los cursos presentan una duración de 60 horas aproximadamente, según lo reportado en el 2016 se programaron los siguientes cursos:

Curso realizados en el año 2016	
1. Arte wayú	6. Lencería del Hogar
2. Bisutería	7. Decoración navideña
3. talla en madera	8. Lencería del hogar
4. Modistería	9. Formación en economía solidaria y cooperativismo
5. Decoración de eventos	

Fuente de información Plan de Acción 2016, Formato F6- Columna Resultado 2016

El plan de acción solo reporta certificación por los cursos wayu 132 aprendices, Decoración de eventos 74 aprendices y por economía solidaria que incluye (manicure, pedicura, muñequería, corte y trazo y peluquería) 345 aprendices para un total de 551 personas certificadas. Sin embargo, en el desarrollo de la auditoria el Instituto reportó 1.168 personas certificadas, presentándose inconsistencias en los datos reportados, de igual forma no fue posible evidenciar mediante registros controlados las personas capacitadas en la zona urbana y rural, dadas las inconsistencias en los diferentes reportes suministrados a la Contraloría.

Al realizar la trazabilidad con la información contenida en el F7-Formato de Contratación y el Formato F8-proyectos de inversión, se reportaron los contratos No.80.10.01.07.35 y 80.10.01.07.36 de 2016 de instructoras, cuyos objetos contractuales contenían decoración de eventos, bordado en cinta, muñecos navideños, decoración navideña, lencería y decoración de hogar, pero no se evidencia para esta meta en el proceso de contratación los instructores de los otros cursos ofrecidos y reportados en el Plan de Acción 2016.

De igual forma se reportó el convenio No.80.10.07.01.01 de 2016, que correspondía a capacitaciones en cuatro (4) corregimientos del área rural, no obstante, no fue posible establecer con exactitud a través de registros controlados las personas capacitadas por cada uno de los corregimientos.

Se concluye que las falencias identificadas en el proceso de planificación Institucional en su formulación, ejecución y medición, entre las que se encuentran la falta de coherencia e insuficiencia de la información no permiten evidenciar resultados medibles bajo los principios de eficiencia y eficacia.

El Instituto presenta serias falencias en el manejo de la información misional, que soporta su gestión y resultados, en los reportes presentados es difícil realizar cruce de información esencial, como personas capacitadas por curso, clasificadas por zona rural y urbana y contratación realizada para ello.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

Como resultado del ejercicio auditor se consolidan las siguientes observaciones:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 6 – DEBILIDADES EN LA FORMULACIÓN DE LOS INDICADORES DE LAS METAS RESULTADOS:

Con relación a la estructura estratégica de la planificación Institucional, las metas resultados se encuentran formuladas sustentadas en un crecimiento con respecto al número de personas certificadas, al realizar la trazabilidad con el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, no se evidencian información que detalle el número de personas certificadas por el Programa de Técnica Laboral y por cursos de emprendimiento, limitando el seguimiento y medición de la meta, perdiéndose en este aspecto la cadena de valor.

Al revisar las hojas de vida de los indicadores establecidas por Planeación Municipal, se evidencia que los indicadores no se encuentran sustentado en la capacidad administrativa, logística y presupuestal del IMETY, soportados en datos históricos del servicio con relación a la oferta y la demanda de la población e identificando sus características.

Adicionalmente, el denominador del indicador está determinado con la población entre 16 y 59 años, un total de 74.646 personas según proyección DANE 2015, sin embargo, toda esta población no es factible atender por el Instituto, ni tampoco toda es población objetivo para el IMETY, afectando la calidad del indicador.

Bajo estas condiciones no es factible determinar el resultado de la gestión del IMETY en un periodo determinado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 7 – EJECUCION PLAN DE ACCION A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Con relación a la ejecución del plan de acción de la vigencia 2016, se evidencio que:

- Al realizar la trazabilidad entre la ejecución de las metas y el proceso contractual se observaron deficiencias en su articulación específicamente en la meta producto *“Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales”* y en la meta *“Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento”*.
- La meta producto *“Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales”* y la meta *“Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento”*, presentan deficiencias en el reporte de sus actividades información incompleta y repetitiva con otras metas.
- Los documentos y registros institucionales no son consistentes con la información rendida en el plan de acción, ni se encuentran organizados a través de un sistema de control de documentos efectivo que brinde confiabilidad y seguridad de la información, específicamente en las metas *“Fortalecer 6 programas de formación técnica en competencias laborales”*,

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail:** [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) **Web:** [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

*“Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento” y “Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento”.*

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 8 – DEFICIENTE MEDICION DEL PLAN DE ACCION A 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Deficiente sistema de medición del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, en las siguientes metas productos:

- *“Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física para el desarrollo de los programas de formación”*, en esta meta no se evidenció el programa, sin embargo, la meta se dio con un cumplimiento de un 100%,
- *“Implementar 1 programa de formación para el emprendimiento”*, en esta meta se programó fortalecer 6 programas, se reportó una ejecución de cuatro programas, lo que representaría un 66 % de ejecución, pero se dio con un cumplimiento de un 100%.

### **2.3 Control Financiero y Presupuestal 2016**

Concepto: Favorable  
Calificación: 95 puntos

Lo anterior fue resultado de la evaluación a los factores de los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

#### **2.3.1 Estados Contables.**

Para la vigencia 2016, la Entidad refleja una situación económica y financiera representada de la siguiente manera:

##### Activo

El activo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO para la vigencia 2016 es de \$ 4.424.599.634 con un activo corriente por valor de \$ 1.348.437.867, donde la cuenta más representativa es la cuenta de inversiones - ESPY por \$909.645.000 y un Activo no Corriente por valor de \$ 3.076.161.767, donde la cuenta más representativa es la cuenta de Propiedad Planta y Equipo por valor de \$ 2.114.312.345.

##### *Caja menor*

Se verificó el cumplimiento de la resolución Nro. 04 de Enero 14 de 2016 por medio de la cual se adoptan los mecanismos de control para el manejo del fondo de la caja menor del IMETY.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

*Bancos*

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, posee una Cuenta Corriente y una cuenta de Ahorro del banco AVVILLAS así:

TIPO DE CUENTA	NUMERO	ENTIDAD	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 de 2016
CORRIENTE	174000307	AV VILLAS	R.FUNCIONAMIENTO Y MATRICULAS	34.169.277,41
AHORROS	174000299	AV VILLAS	R. INVERSION	378.280.715,62
<b>TOTAL</b>				<b>412.449.993,03</b>

El equipo auditor realizó la verificación del 100% de las conciliaciones, por cada Cuenta bancaria, evidenciando que los Valores se encuentran debidamente conciliados y se ajustan a los registros en los libros oficiales de contabilidad.

*Deudores*

La cuenta Deudores tuvo una variación representativa en el Balance del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, al presentar para la vigencia 2016 un saldo en la cuenta de \$ 26.342.874, de la cual el equipo auditor pudo evidenciar que corresponden a Licencias de Maternidad, por valor de \$ 4.199.301 y Anticipos para avance de obra contrato Nro. 80.10.01.07.73-2016 por valor de \$ 22.143.573.

Durante el proceso auditor se verificó con tesorería del IMETY el pago de las licencias de maternidad por parte de las entidades prestadoras de salud (Coomeva RC Nro. 5974 de mayo 05 de 2017 ingresados \$ 4.550.434 de los cuales registraron en la cuenta contable 140901 \$ 3.797.439 y 48109099 por valor de \$ 752.995 y SOS RC Nro. 6184 de fecha junio 20 de 2017 por valor de 937.736 registrados en la cuenta contable 140901 \$ 401862 y en la cuenta 481008 \$ 535.874, por valor de \$ 5.488.472 (incluye indexación a la Fecha de Pago).

*Propiedad planta y equipo*

La Propiedad Planta y Equipo de la Entidad se encuentra valorada en \$ 2.114.312.345 de los cuales \$ 839.290.425 corresponden a maquinaria y equipo y ambientes de aprendizaje, adquiridos en su mayoría por el IMETY en los años 2013.

Durante la ejecución de la auditoria se realizó inventario físico confrontado con el auxiliar detallado por ítem suministrado por la Entidad, llama la atención de este Ente de Control Fiscal, que incluso desde la fecha de adquisición se encuentran en la Bodega de Titán, 106 máquinas planas convencionales, 23 Fileteadoras, 5 máquinas Collarín, 8 máquinas Plana Industrial electrónicas y 3 máquinas planas de 2 Agujas y ninguno de esos elementos muestra movimiento que evidencie uso o destinación productiva para el desempeño misional de la Entidad.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

En cuanto a la verificación de los controles a los activos fijos y en seguimiento al plan de mejoramiento se realizó prueba con el valor registrado en el balance de \$ 149.355.999 vs las facturas de compra de maquinaria y equipo para dotación de los ambientes de aprendizaje por valor de \$ 167.256.400 del año 2016, encontrando una diferencia de \$ 17.900.401, la cual fue clasificada y registrada como bienes devolutivos y de consumos.

Se verificó el inventario de las máquinas del convenio firmado con Cordapa, encontrándose que se encuentran en funcionamiento.

A demás en la verificación del inventario se incluyeron los bienes en comodato de la Administración Central y la empresa QUIMICOL, y de los cuales hasta la fecha la entidad no ha obtenido respuesta en cuanto al destino de dichos bienes.

### **PASIVO**

El pasivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO para la vigencia 2016 es de \$ 321.645.725, siendo la cuenta más representativa las cuentas por pagar \$ 175.957.497 del cual el 44% corresponde a la cuenta Acreedores por valor de \$ 78.374.939.

Se verificó que mediante Acta de Saneamiento Contable Nro.80.01.01.01-89 de diciembre 30 de 2016, se efectuó el saneamiento a la cartera incobrable a los Estudiantes del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IMETY, correspondiente a las vigencias de los años 20113 y 2014 por valor de \$ 14.480.217.

El anterior saneamiento se realizó dando aplicación al art 355 de la ley 1819 de diciembre de 2016

### Patrimonio

El patrimonio del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO para la vigencia 2016 es de \$ 4.102.953.909, el cual tuvo un aumento del 8.46% con respecto al año 2015,

### **AVANCE DE LA NICSP**

Durante el desarrollo de la auditoria se verifico el avance en el proceso de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el área financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, proceso para el cual se contrató la asesoría con la empresa COACH S.A.S y mediante el cual se realizaron las siguientes actividades:

La entidad, encontrándose las siguientes actividades:

- se elaboró plan de acción de preparación para la implementación del marco normativo contable y cronograma de actividades 2016.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

- Dentro del plan de acción se estableció un plan de capacitación del Marco Normativo Contable, el cual a diciembre de 2016, fue ejecutada en un 100%.
- Se realizó la revisión y aprobación del software contable ASCII, el cual cumple en un 100%
- Se presentó el plan de cuentas homologado, aprobado por parte de la Contadora.
- Se elaboraron las políticas contables aplicables a la entidad en un 100%, pendientes de aprobación de la junta directiva.

Sin embargo atendiendo a las necesidades operativas de la Entidad se realizó el contrato No. **100.15.01.74- 2017** para el apoyo al área financiera en cuanto la preparación del ESFA, a la fecha del cierre de la auditoría estaba en ejecución.

### 2.3.2. Gastos Presupuestales.

#### Ejecución Presupuestal de Ingresos

Detalle	Presupuesto Inicial 2016	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo en Efectivo	Ejecución en Títulos	Recaudos No Aforados
No Tributarios	1.681.550.121	792.098.807	2.453.593.273	2.471.300.372	0	0
Operacionales	0	94.176.812	94.176.812	111.833.911	0	0
Aportes	1.681.550.121	677.866.340	2.359.416.461	2.359.416.461		
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	0	20.055.655	20.055.655	0	20.055.655	
<b>Total Ingreso</b>	<b>1.681.550.121</b>	<b>792.098.807</b>	<b>2.473.648.928</b>	<b>2.471.300.372</b>	<b>20.055.655</b>	<b>0</b>
<b>Total Ejecución de Ingresos/ Total Ingresos 2016</b>				<b>2.491.356.026</b>		

\*fuente de información cuadro de ejecución presupuestal de ingresos 2016 IMETY 2016.

El presupuesto de ingresos fue Adicionado mediante las siguientes resoluciones:

Resolución Nro. 022 de Abril 28 de 2016, por medio del cual se Adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos el valor de \$ 677.866.340 de los cuales se destinaron, para funcionamiento \$ 241.923.170 y para inversión el valor de \$ 435.943.170.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**  
**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

Resolución Nro. 049 de Agosto 16 de 2016 \$ 58, por medio del cual se Adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos el Valor de \$ 58.503.467 de los cuales se destinaron, para inversión \$ 58.503.467.

Resolución Nro. 077 de Diciembre 05 de 2016, por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos de Inversión del IMETY, Incorporación de recursos propios del contrato interadministrativo Municipio-IMETY por valor de \$ 55.729.000, los cuales se incorporaron al rubro de Asistencia Técnica logística y operativa.

Así mismo se realizaron traslados presupuestales por valor de \$ 793.094.813, en donde la apropiación más acreditada fue la de Edificios Públicos \$490.000.000 y Estudios y Diseños \$90.000.000.

**La ejecución activa del ingreso está clasificada según su fuente 2.491.356.026**

RP por venta de servicios	111.833.911
Transferencias del Municipio – funcionamiento	856.349.170
Transferencias del Municipio- inversión	1.503.068.290
Recursos de Capital	20.055.655

**GASTOS**

Se verifico que los gastos son causados oportunamente, los comprobantes de egresos son generados en forma consecutiva y cronológica y tienen adjunto en físico el registro presupuestal, la orden de pago.

**Ejecución Presupuestal de Gastos**

El valor ejecutado por concepto de Inversión esta desagregado así:

Infraestructura	\$ 609.829.674 de los cuales \$ 349.962.965 corresponde a estudios
Dotación	\$ 109.293.635
Recurso Humano	\$ 862.818.798
Serv Públicos	\$ 18.310.056
<b>Total</b>	<b>\$1.600.252.163</b>

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail:** [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) **Web:** [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

**Ejecución presupuestal en el gasto F-4**

Detalle	Pto. Inicial 2016	Modificaciones	Pto. Definitivo 2016	Presupuest o Comprometido	Presupuest o Obligado	Pagos Efectivos	Obliga X Pagar
Gastos de Personal	530.792.760	-84.904.872	600.751.457	0	108.100.018	492.651.439	108.100.018
Gastos Generales	82.132.240	-171.004.160	255.449.045	0	1.463.425	254.133.288	1.463.425
Total Funcionamiento	614.425.000	-257.261.864	856.348.170	0	109.563.443	746.784.727	109.563.443
Inversión	1.067.125.121	-535.833.449	1.617.300.758	60.205.883	0	1.540.046.280	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.681.550.121</b>	<b>-793.094.813</b>	<b>2.473.648.928</b>	<b>60.205.883</b>	<b>0</b>	<b>2.286.831.007</b>	<b>109.563.443</b>
Presupuesto no ejecutado en Inversión ( 1.617.300.758 – 1.600.252.163)				17.048.595			
Valor Reservas Presupuestales Excepciona. (60.205.883 )				60.205.883	0		
Valor Cuentas por Pagar Presupuestales ( 108.100.018 + 1.463.425)					109.563.443		
Total Ejecución en el Gasto 2016 (746.784.727+109.563.443+1.600.252.163)				2.456.600.333			

\*fuente de información cuadro de ejecución presupuestal de gastos 2016

Mediante Resolución Nro. 003 de Enero 02 de 2017, el Instituto Municipal de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo, constituyo cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2016, por valor de \$321.645.725 discriminadas de la siguiente manera:

Cuentas por Pagar-Acreedores	\$ 136.967.815
Obligaciones Laborales	\$ 108.100.018
Recaudos a Favor de Terceros	\$ 76.577.892
	\$ 321.645.725

Durante la revisión de la cuenta el equipo auditor analizo la Resolución Nro. 80.01.01.01.90 de fecha Diciembre 30 de 2016, por medio de la cual se constituyeron reservas de apropiación presupuestales para la vigencia 2016, por valor de \$ 60.205.883, dentro de dicha resolución no se encontró motivada en sus considerandos la causa para elevar a reserva los siguientes compromisos:

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

RUBRO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	NRO CONTRATO	APROPIACION
2.3.01.01.03.01	165 de 14/10/2016	Adecuación y mejoramiento de la sede del IMETY, ubicada en la Cra 4 Nro. 9-84 y el Predio de la Cra. 12 Nro. 3-22 del Municipio de Yumbo	KAWY INGENIERIA SAS	80.10.01.07.73-2016	\$ 48.839.925
2.3.01.01.03.95	172 de 25/10/2016	Interventoría Técnica y Financiera, legal, ambiental al Contrato 80.10.01.07.73-2016	ARMANDO LEON JIMENEZ	80.10.01.07.75-2016	\$ 11.365.958
<b>TOTAL RESERVA</b>					<b>\$ 60.205.883</b>

Por lo anterior, en el proceso de ejecución de la auditoria, el equipo auditor procedió a verificar la causa para constituir dichas reservas, evidenciando que el caso fortuito presentado en la ejecución del contrato, consistió en que al realizar la excavación se encontró que una cimentación existente no contemplada en los planos, no se adaptaba al diseño estructural nuevo, lo que obligo a realizar los ajustes necesarios; Mediante Acta de Prorroga No. 01, se concede plazo adicional de ejecución desde el 27 de diciembre de 2016 hasta el 30 de enero de 2017, y se hace necesario celebrar Otro si modificatorio Nro. 1 al Contrato de obra Pública Nro. 80.10.01.07-73-2016 con el propósito de adicionarlo en tiempo.

## RESULTADO FISCAL

RESULTADO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	VALOR
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS (Formato F3)	2.491.356.026
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS EFECTIVOS (Formato F4)	2.456.600.333
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>34.755.693</b>

El Resultado fiscal se elaboró con base a la información enviada a la Contraloría Municipal en cuanto a las ejecuciones presupuestales de Ingresos y gastos, la Resolución Nro. 80.01.01.01.90 de diciembre 30 de 2016 por medio de la cual se constituyen reservas de apropiación presupuestal por valor de \$60.205.883 y la Resolución Nro. 003-2017 de enero 02 de 2017 por medio de la cual se constituyen las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2016 por valor de \$321.645.725, arrojando un superávit presupuestal de \$34.755.693.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

**RESULTADO DE TESORERIA**

RESULTADO DE TESORERIA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	VALOR
SALDO EN BANCOS Y CAJA	412.449.993
(+) CUENTAS POR COBRAR	0
(-) CXP –ACREEDORES	(132.810.505)
(-) CXP- OBLIGACIONES LABORALES	(108.100.018)
(-) RECAUDO DE TERCEROS (Impuestos)	(76.577.892)
(-) RESERVAS PRESUPUESTALES	(60.205.883)
<b>SUPERAVIT Y/O DEFICIT EN TESORERIA</b>	<b>\$34.755.695</b>

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del análisis se tuvo en cuenta que en la Cuenta por Pagar Acreedores se incluyó el valor de \$4.157.310 por concepto de devolución de recursos Municipales y que corresponden a gastos por ejecutar durante la vigencia 2016 por valor de \$782.307 y la terminación unilateral por parte de un Contratista quedando un excedente por ejecutar de \$3.375.003, durante la Ejecución de la Auditoria se verificó la Devolución de los Recursos al Municipio mediante CE Nro. 1790 de fecha enero 30 de 2017.

El Resultado Fiscal con relación a resultado de tesorería no arroja diferencia, no presentándose déficits la Entidad a 31 de diciembre de 2016.

**Gestión financiera**

La entidad no presento indicadores financieros, no obstante a continuación se calcularon los siguientes Índices financieros con los valores registrados en los estados contables, así:

$$\begin{aligned} \text{Liquidez sobre Capital de trabajo} &= \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \\ &= 1.348.437.867 - 321.645.725 = 1.026.792142 \end{aligned}$$

El anterior resultado mide la capacidad de pago que tiene la entidad para hacer frente a sus deudas de corto plazo, es decir que la entidad cuenta con capacidad económica para responder sus obligaciones con terceros a corto plazo.

$$\begin{aligned} \text{Índice de Solvencia} &= \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \\ &= 1.348.437.867 / 321.645.725 = 4,192 \end{aligned}$$

Con este índice se permite determinar el nivel de autonomía financiera y el resultado para este caso es bueno, ya que por cada peso que deba la Entidad tiene cuatro pesos para afrontar sus obligaciones.

$$\begin{aligned} \text{Razón de endeudamiento} &= \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \\ &= 321.645.725 / 4.424.599.634 = 0,0726 \end{aligned}$$

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail:** [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) **Web:** [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

Este índice mide la proporción de los activos que están financiados por terceros, es decir, que la entidad del total de su activo, tan solo adeuda el 0.0726%

### 3. ANALISIS DEL DERECHO DE REPLICA Y CONTRADICCIÓN

La contradicción al informe preliminar presentada por la Entidad, fue analizada conforme a los procedimientos internos y como constancia de ello se dejó evidencia en el registro denominado "análisis de respuesta al informe preliminar", con fundamento en lo anterior se procedió a elaborar el informe definitivo de auditoría.

Lo expresado por la Entidad en el derecho de réplica y contradicción, fue analizado bajo los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones realizadas por este Ente de Control.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas dadas, fueron estudiadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Conforme al análisis de réplica se consolidan ocho (8) Hallazgos administrativos de los cuales, uno (1) presentan presunta incidencia fiscal y dos (2) disciplinaria.

Es necesario hacer las siguientes precisiones en las observaciones que se detallan a continuación con relación al derecho de contradicción presentado por la Entidad:

#### Replica observaciones

De acuerdo al análisis realizado a la réplica se mantienen todas las observaciones consolidándose en hallazgos, según el estudio de la réplica se efectuaron los ajustes pertinentes al informe definitivo.

#### Replica numeral Revisión de la Rendición de Cuenta

Se confirma la Calificación de 71.4, tal como se expresó en el informe preliminar, sin embargo el cuadro adjunto si presento un error de digitación el cual se corrigió en el presente informe.

Con relación a la réplica de la observación No.4, se amplía el texto en aras de dar respuesta a lo expresado por la Entidad y se consolida el hallazgo.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

Replica a la Evaluación del Plan de Mejoramiento

La Entidad Manifiesta

*De otra parte y con estrecha relación de los hallazgos catalogados por el organismo de control municipal que se cumplieron parcialmente, es pertinente manifestar lo siguiente:*

- 1.) *El IMETY no se explica la metodología y criterios utilizados por el grupo auditor en cuanto a la evaluación del Plan de Mejoramiento, puesto que este se suscribió el 22 de diciembre de 2016, encontrando que las acciones correctivas se ejecutaron en la vigencia 2017, como se puede evidenciar en la mayoría de los hallazgos.*
- 2.) *Además de lo anterior, el IMETY, observa en el plan de mejoramiento suscrito el 22 de diciembre de 2016, la forma recurrente de dividir en varios hallazgos de una sola situación fáctica de un hallazgo, para lo cual, nos permitimos mencionar los hallazgos en donde se observa claramente la forma repetitiva de la observación, a saber :05-2014,11-2014,05-2015, 06-2015,11-2015, estos en cuanto a las debilidades presentadas en Gestión Documental y de otro lado por en la situación de planificación de los costos por estudiantes, a saber :09-2014 y 11-2014.*

Con relación a lo expresado en el numeral 1, la Contraloría efectuó el seguimiento al Plan de Mejoramiento en la fase de ejecución de la auditoría agosto y septiembre de 2017, el plazo de ejecución de las acciones correctivas culminaron el 22 de junio de 2017, lo que quiere decir que la verificación se realizó dos meses después de culminado el término de ejecución del plan.

El seguimiento al plan de mejoramiento se realiza conforme a los procedimientos establecidos por la Contraloría Municipal de Yumbo en concordancia con la Guía de auditoría territorial, es importante mencionar que el plan de mejoramiento del IMETY presenta varias acciones correctivas abiertas de hallazgos correspondientes a auditorías de vigencias anteriores.

Con relación a lo expresado en el numeral 2, evidentemente se demuestra que la entidad es recurrente en las falencias detectadas, lo que claramente está demostrando la falta de eficiencia de las acciones correctivas, es necesario aclarar que son situaciones que obedecen a periodos y registros diferentes pero la causa raíz no está siendo tratada adecuadamente por la Entidad.

La administración de la Entidad expresa en la réplica del plan de mejoramiento en el hallazgo No.09-2014, que:

*“Se aclara de nuevo que el IMETY es una entidad educativa que genera impacto social y no un rendimiento económico para la entidad”*

Es importante mencionar que la Administración de la Entidad en el desarrollo de su gestión debe demostrar el cumplimiento de los principios de la función administrativa determinados en la Ley 489 de 1998, en aras de lograr generar el impacto social que menciona, resultado que debe obedecer a un proceso de planificación riguroso y evidenciable, soportado en las herramientas establecidas en la ley

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

como son el Modelo Estándar de Control Interno y el Manejo documental, las cuales brindan veracidad y confiabilidad a la información.

**Ley 489 de 1998**

*“Artículo 3º.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.” (lo subrayado es nuestro)*

La Entidad no sustenta con evidencias a nivel de un todo organizacional, que permitan demostrar el mejoramiento Institucional, conforme al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, por lo tanto no se desvirtúa su cumplimiento parcial.

La Administración de la Entidad, no demuestra a través de un proceso de planificación interno y riguroso (incluye formulación, ejecución y seguimiento), resultados evidenciables y medibles, soportados mediante registros debidamente validados conforme a un control de documentos armonizado con una eficiente estructura de su sistema de control interno, lo cual es evidenciable en todo el contenido del informe, no obstante, haber tomado acciones correctivas a estas situaciones que son reincidentes su efecto no ha sido positivo en la Entidad.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

#### 4. ANEXOS

##### 4.1 Dictamen a los Estados Financieros Año 2016

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a los Estados Financieros del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMETY**, a través del examen realizado al Balance General a 31 de Diciembre de 2016 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, así como la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMETY**, es de la administración de la Entidad. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada a la información presentada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

En nuestra opinión, por lo expresado anteriormente, los Estados Contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del sujeto de control **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – IMETY** a diciembre 31 de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y los prescritos por la Contaduría General de la Nación. En razón de lo anterior expuesto, se emite **DICTAMEN LIMPIO**.

  
**MONICA PATRICIA LARGO**  
Contadora Pública  
TP 113664-T

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)

#### 4.2 Tabla de Consolidación de Observaciones

Detalle	Observación Administrativa	Incidencia	
		Fiscal	Disciplinaria
Control de Gestión	5	1	2
Control de Resultados	3		
Control Financiero y Presupuestal	0		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso**  
**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)**

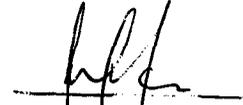


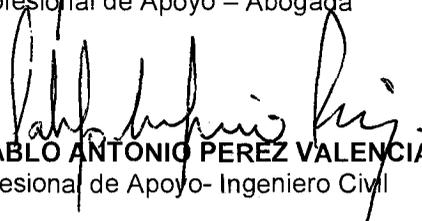
**Contraloría**  
Municipal de Yumbo  
NIT.800190.982-3

Equipo de auditoria:

  
**BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA**  
Profesional Universitario

  
**MARÍA ALEJANDRA FERREROSA FERRUCHO**  
Profesional de Apoyo – Abogada

  
**JOHANN ALEXIS CINZA MOTATO**  
Profesional de Apoyo  
Administrador de Empresas

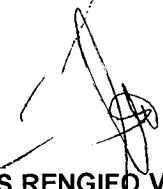
  
**PABLO ANTONIO PEREZ VALENCIA**  
Profesional de Apoyo- Ingeniero Civil

  
**MÓNICA PATRICIA LARGO**  
Técnico Operativo

Revisado por:

  
**MARIA LYDA SERNA FAJARDO**  
Directora Operativa de Control/Fiscal

Autorizado Por:

  
**JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO**  
Contralor Municipal de Yumbo

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co](mailto:contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co) Web: [www.contraloriayumbo-valle.gov.co](http://www.contraloriayumbo-valle.gov.co)